



S U M A R I O

II. Autoridades y Personal

1.-NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Universidad de Extremadura

Nombramientos.—Resolución de 1 de octubre de 1997, por la que se nombra a D. José Rasero Machacón, Catedrático de Escuela Universitaria..... 7457

III. Otras Resoluciones

Consejería de Presidencia y Trabajo

Acto de Conciliación. Citación.—Resolución de 6 de octubre de 1997, de la Dirección General de Trabajo, por la que se cita a las partes a Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación en Cáceres. Expediente n.º 1333/97..... 7457

Consejería de Economía, Industria y Hacienda

Pymes. Subvenciones.—Orden de 29 de septiembre de 1997, sobre la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 108/1996, de 2 de julio, correspondiente a 45 expedientes..... 7458

Comercio. Ayudas.—Orden de 7 de octubre de 1997, sobre la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 93/1996, de 4 de junio, por el que se establece un programa de ayudas para la modernización del pequeño y mediano comercio, correspondiente a 20 expedientes 7560

Pymes. Incentivos.—Orden de 9 de octubre de 1997, por la que se corrige error advertido en la Orden de 11 de septiembre de 1997, sobre la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 108/1996, de 2 de julio, correspondiente a 96 expedientes 7463

Comercio. Ayudas.—Orden de 14 de octubre de 1997, por la que se corrige error advertido en la Orden de 20 de diciembre de 1996, sobre la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 93/1996, de 4 de junio, correspondiente a 489 expedientes 7463

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 1 de septiembre de 1997, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001724-014282..... 7463

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 1 de septiembre de 1997, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001724-013927..... 7463

Instalaciones eléctricas. —Resolución de 1 de septiembre de 1997, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001724-014281.....	7464	Instalaciones eléctricas. —Resolución de 5 de septiembre de 1997, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-013611.....	7469
Instalaciones eléctricas. —Resolución de 3 de septiembre de 1997, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-014269.....	7464	Instalaciones eléctricas. —Resolución de 5 de septiembre de 1997, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-013612.....	7469
Instalaciones eléctricas. —Resolución de 3 de septiembre de 1997, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Re: 06/AT-001788-014272.....	7465	Instalaciones eléctricas. —Resolución de 5 de septiembre de 1997, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-013613.....	7470
Instalaciones eléctricas. —Resolución de 3 de septiembre de 1997, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-014271.....	7465	Instalaciones eléctricas. —Resolución de 5 de septiembre de 1997, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-013614.....	7471
Instalaciones eléctricas. —Resolución de 5 de septiembre de 1997, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-014039.....	7466	Instalaciones eléctricas. —Resolución de 5 de septiembre de 1997, del Servicio territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-013615.....	7471
Instalaciones eléctricas. —Resolución de 5 de septiembre de 1997, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-014160.....	7466	Instalaciones eléctricas. —Resolución de 5 de septiembre de 1997, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-013616.....	7472
Instalaciones eléctricas. —Resolución de 5 de septiembre de 1997, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-013907.....	7467	Instalaciones eléctricas. —Resolución de 5 de septiembre de 1997, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-013890.....	7473
Instalaciones eléctricas. —Resolución de 5 de septiembre de 1997, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-013908.....	7468	Instalaciones eléctricas. —Resolución de 5 de septiembre de 1997, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-013903.....	7473
Instalaciones eléctricas. —Resolución de 5 de septiembre de 1997, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-013609.....	7468		

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 5 de septiembre de 1997, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-013904..... 7474

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 5 de septiembre de 1997, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-013905..... 7474

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 5 de septiembre de 1997, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-013906..... 7475

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 5 de septiembre de 1997, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-014091..... 7475

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 5 de septiembre de 1997, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-014159..... 7476

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 23 de septiembre de 1997, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001618-014366..... 7477

Consejería de Educación y Juventud

Investigación. Ayudas.—Orden de 7 de octubre de 1997, por la que se resuelve la concesión de ayudas para acciones de preparación al Plan Regional de Investigación..... 7477

Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo

Normas subsidiarias.—Resolución de 29 de enero

de 1997, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Moraleja, en Sector n.º 5 «El Viñal». Moraleja..... 7481

Planeamiento.—Resolución de 30 de julio de 1997, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación número 1 del Plan General de Ordenación Urbana de Plasencia..... 7481

V. Anuncios

Consejería de Agricultura y Comercio

Adjudicación.—Resolución de 6 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del suministro de «Tractor agrícola». Expte.: 12-02-712C-633-0029-97..... 7482

Consejería de Economía, Industria y Hacienda

Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 16 de julio de 1997, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-014397..... 7482

Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 17 de julio de 1997, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-014408..... 7483

Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 17 de julio de 1997, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-014409..... 7483

Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 24 de julio de 1997, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-014421..... 7484

Consejería de Obras Públicas y Transportes

Notificaciones.—Resolución de 26 de septiembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la Resolución de 27 de mayo de 1997, a efectos de notificación a la empresa «ALCYON»..... 7484

- Adjudicación.**—Resolución de 8 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación para la ejecución de las obras: «Depósito de agua en Tamurejo»..... 7485
- Adjudicación.**—Resolución de 8 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de las obras contenidas en el Proyecto Complementario n.º 1 de: «Mejora del abastecimiento y saneamiento en Navalmoral de la Mata»..... 7485
- Adjudicación.**—Resolución de 9 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de la Asistencia Técnica «Modelo del Servicio Público de Transporte (Estudio y Análisis de Escenarios)» 7485
- Adjudicación.**—Resolución de 9 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de las obras: «Modificado del Area de Aparcamiento de camiones con servicios complementarios e I.T.V. en Navalmoral de la Mata» 7486
- Adjudicación.**—Resolución de 9 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de las obras: «Reparaciones en la Estación de Autobuses de Plasencia»..... 7486
- Adjudicación.**—Resolución de 9 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de la Asistencia Técnica para el «Análisis de Discos Diagramas en Extremadura»..... 7487
- Adjudicación.**—Resolución de 9 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de las obras: «Construcción de Sala de Espera en la Estación de Autobuses de Villafranca de los Barros»..... 7487
- Consejería de Cultura y Patrimonio
- Adjudicación.**—Resolución de 7 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican definitivamente las obras de: «Intervención en el Convento de San Agustín, en Jerez de los Caballeros»..... 7488
- Consejería de Medio Ambiente,
Urbanismo y Turismo
- Adjudicación.**—Resolución de 30 de septiembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de la obra de la Hospedería de Turismo de Garrovillas 7488
- Concurso.**—Resolución de 9 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca concurso para la concesión de la explotación del campamento público del Hotel Monfragüe en Torrejón El Rubio 7489
- Información pública.**—Anuncio de 10 de septiembre de 1997, sobre legalización de nave para taller de cerrajería-ferretería sita en Ctra. de Perales P.K. 0.200, en Hoyos..... 7489
- Ayuntamiento de Coronada, La
- Pruebas selectivas.**—Anuncio de 1 de octubre de 1997, sobre bases de provisión de dos plazas de conductores del camión de recogida de residuos sólidos urbanos..... 7490
- Pruebas selectivas.**—Anuncio de 1 de octubre de 1997, sobre bases de provisión de una plaza de auxiliar de la Policía local..... 7493
- Ayuntamiento de Talavera la Real
- Normas subsidiarias.**—Edicto de 3 de octubre de 1997, sobre Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal..... 7497
- Polígonos de Extremadura, S.A.U.
- Concurso.**—Anuncio de 15 de octubre de 1997, por el que se comunica el concurso de las obras de construcción de Polígono Industrial en Malpartida de Cáceres y Puebla de la Calzada 7497

II. Autoridades y Personal

1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 1 de octubre de 1997, por la que se nombra a D. José Rasero Machacón, Catedrático de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 3 de octubre de 1996 (B.O.E. de 14 de noviembre), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este RECTORADO, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el art. 13,1 del cita-

do Real Decreto y el art. 4 del R.D. 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), HA RESUELTO NOMBRAR Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento Didáctica de la Lengua y la Literatura, del Departamento de Didáctica de la Lengua y la Literatura, a D. José RASERO MACHACON.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 1 de octubre de 1997.

El Rector,
CESAR CHAPARRO GOMEZ

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 6 de octubre de 1997, de la Dirección General de Trabajo, por la que se cita a las partes a Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación en Cáceres. Expediente n.º 1333/97

Expediente número: 1333/97.

Actor: M.^a Vanessa Tovar Moreno.

Demandado: Padogensolbejar, S.L.

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al acto de conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, del Servicio Territorial en Cáceres de esta Consejería, sito en c/. Primo de Rivera, 9, 5.^a planta, de Cáceres, en la siguiente fecha: 3-11-97, 9.30 horas.

Mérida, 6 de octubre de 1997.

El Director General de Trabajo,
LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA***ORDEN de 29 de septiembre de 1997,
sobre la resolución de solicitudes de
proyectos acogidos al Decreto 108/1996, de
2 de julio correspondiente a 45 expedientes.***

El Decreto 108/1996, de 2 de julio, constituye un instrumento destinado a fomentar las iniciativas empresariales de las Pequeñas y Medianas empresas extremeñas, y atribuye determinadas funciones a la Consejería de Economía, Industria y Hacienda.

Presentadas las solicitudes empresariales para acogerse a los incentivos del Decreto 108/1996, de 2 de julio, y tramitadas las mismas de conformidad con la legislación que les afecta, vistas las propuestas de la Dirección General de Promoción Industrial, al amparo de lo dispuesto en el art. 15 del Decreto anteriormente citado he tenido a bien disponer que

PRIMERO.—SOLICITUDES ACEPTADAS

1.—Quedan aceptadas las solicitudes de incentivos autonómicos presentadas para los proyectos de inversión que se relacionan en el anexo I a esta Orden.

2.—Los Incentivos que se conceden, la inversión incentivable y los puestos de trabajo a crear son los que se indican en el citado anexo I.

SEGUNDO.—SOLICITUDES DESESTIMADAS

Se desestiman las solicitudes de incentivos autonómicos presentadas por las empresas y para los proyectos de inversión que se indican en el anexo II de esta Orden, por las causas que se indicarán en las correspondientes resoluciones individuales.

TERCERO.—RESOLUCIONES INDIVIDUALES

1.—La Dirección General de Promoción Industrial notificará individualmente a las empresas las condiciones generales, particulares y especiales que afectan a cada proyecto mediante las correspondientes resoluciones individuales.

2.—La resolución sobre concesión de beneficios que sea expedida

por aplicación de lo dispuesto en la presente Orden no exime a las empresas de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones administrativas que, para la instalación o modificación de las industrias, exijan las disposiciones legales vigentes, nacionales o comunitarias, así como las ordenanzas municipales.

3.—Los titulares de las subvenciones concedidas por la presente Orden quedan sujetos a lo establecido sobre justificación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social en el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, y Decreto 17/1993, de 24 de febrero, que lo modifica.

DISPOSICIONES ADICIONALES

1.—Los bienes objeto de inversión incentivables se deberán adquirir por el beneficiario con pago al contado; en el caso de adquirir mediante fórmulas de pago aplazado o de arrendamiento financiero (leasing), aquellos deben pasar a ser propiedad de las empresas antes de la finalización del periodo de concesión.

2.—El libramiento de los fondos correspondientes a las subvenciones previstas en la presente disposición quedará condicionada a la existencia de crédito suficiente en el momento en el que hayan de realizar los pagos.

3.—El abono de las subvenciones a que dé lugar la presente Orden quedará sometido a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto.

4.—Los pagos resultantes de las certificaciones de subvención aprobada tendrá el carácter de pagos a cuenta, sujetos a rectificaciones y sin suponer en forma alguna aprobación y recepción de las inversiones que comprendan.

El beneficiario estará obligado a reintegrar las cantidades que hubiera recibido, con abono de los intereses legales correspondientes y del recargo y sanciones, si proceden, en que incurrieran, caso de incumplimiento de las condiciones establecidas tanto en la norma vigente como en la resolución individual.

Mérida, 29 de septiembre de 1997.

El Consejero de Economía, Industria y Hacienda,
MANUEL AMIGO MATEOS

ANEXO I

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	INVERSION	SUBVENCION	EMPLEO	
					MANTENER	CREAR
I.A. 96-0353-1	HERNANDEZ CALATAYUD, JOSE LUIS	PLASENCIA	834.000	275.000	2.0	1.0
I.A. 96-0665-1	DOMINGUEZ CORDERO, S.L.	BADAJOS	38.443.554	10.380.000	1.0	5.0
I.A. 97-0001-1	LICHA ALVARO, CARLOS Y OTRO	OLIVENZA	335.958	50.000	2.0	0.0
I.A. 97-0093-1	CASYCAL, S.L.	CABEZUELA DEL VALLE	3.106.703	746.000	3.0	0.0
I.A. 97-0105-1	SANCHEZ CORTES, ANGEL	CACERES	5.373.000	1.075.000	31.0	0.0
I.A. 97-0108-1	RUIZ PIZARRO, S.A.	MIAJADAS	7.200.000	1.224.000	2.0	1.0
I.A. 97-0130-1	PINTADO COLLADO, ANTONIO	ESPARRAGALEJO	2.521.375	378.000	0.0	1.0
I.A. 97-0132-1	MORENO MARQUEZ, JOSE	CABEZA LA VACA	3.723.312	1.117.000	4.3	0.0
I.A. 97-0138-1	BOTE VALLE, AGUSTIN	MERIDA	46.848.294	9.838.000	0.0	3.0
I.A. 97-0146-1	ERA EL PEÑASCO, S.L.	MONESTERIO	40.073.130	16.029.000	8.0	1.0
I.A. 97-0157-2	ACOPAEX SOC. COOP.	MEDELLIN	74.235.243	11.878.000	12.2	1.0
I.A. 97-0189-1	MARMOLES Y GRANITOS MORENO RECIO, S.L.	CASAS DE DON GOMEZ	3.403.325	919.000	4.0	0.0
I.A. 97-0200-1	INDUSTRIAS EXTREMEÑAS MAYMO, S.L.	CACERES	2.770.840	776.000	6.0	0.0
I.A. 97-0236-1	AGROPELA, S.L.	NAVALVILLAR DE PELA	2.661.426	399.000	1.0	1.0
I.A. 97-0246-2	DACOMAR TEXTIL OLIVENZA SOC. COOP.	OLIVENZA	2.827.213	1.414.000	0.0	7.0
I.A. 97-0293-2	SAMINO Y CASILLAS ASESORES, S.A.L.	MERIDA	19.425.785	4.468.000	2.0	3.0
I.A. 97-0301-2	SOC. COOP. DEL CAMPO	NAVACONCEJO	8.941.692	984.000	4.0	15.0
I.A. 97-0311-1	NARANJO HIDALGO, ATANASIO	VILLANUEVA DE LA SERENA	55.919.832	27.960.000	53.0	2.0
I.A. 97-0352-1	POLIESTER ALVAREZ PINO, S.L.	MIAJADAS	14.984.000	4.645.000	6.0	1.0
I.A. 97-0353-1	ALTAGRI, S.L.	RIBERA DEL FRESNO	12.223.161	2.200.000	1.0	2.0
I.A. 97-0364-2	MATER. PROMOCIONES EXTREMEÑAS 97, S.A.L.	CASAR DE CACERES	83.434.845	24.196.000	1.0	6.7
I.A. 97-0365-1	ALGABA MARTINEZ, ANTONIO	ESPARRAGOSA DE LA SERENA	4.009.680	1.203.000	0.0	1.0
I.A. 97-0370-1	TAPIZADOS CAMPANARIO, S.L.	CAMPANARIO	7.745.000	2.556.000	4.0	1.0
I.A. 97-0372-1	CEYSA CONTR. EQUIPOS Y SIST. AUTOMAT. SL	BADAJOS	21.966.585	4.174.000	5.0	2.0
I.A. 97-0373-1	CANTERAS EXTREMEÑAS, S.L.	TORRE DE SANTA MARIA	14.975.000	7.488.000	18.0	4.0
I.A. 97-0378-1	ESPAGRY IBERICA, S.L.	PLASENCIA	66.817.000	15.368.000	34.0	7.0
I.A. 97-0387-1	AUDITEX CONS. Y AUD. MEDIOAMBIENTALES SL	MERIDA	5.783.100	1.561.000	1.0	7.0
I.A. 97-0391-1	TREJO RENTERO, JUAN MANUEL	MONTIJO	600.000	90.000	1.0	0.0
I.A. 97-0394-1	ARIDOS Y TRANSPORTES MEGIAS, S.L.	ZARZA (LA)	14.970.000	5.090.000	5.0	1.0
I.A. 97-0395-1	REPRESENTACIONES DELGADO, S.L.	MERIDA	4.982.190	747.000	2.0	0.0
I.A. 97-0400-1	DIAZ ESCOBAR, EMILIO	ALBUERA (LA)	4.402.335	1.981.000	0.0	4.0
I.A. 97-0401-1	GUIJENO FRANCO, ANTONIO LUIS	CAMPILLO DE LLERENA	1.186.000	178.000	3.0	0.0
I.A. 97-0408-1	HERNANDEZ MENDO, JUAN IGNACIO	GUAREÑA	2.440.000	659.000	4.5	0.0
I.A. 97-0410-1	GARCIA RODRIGUEZ, ARTURO	BADAJOS	30.812.293	5.238.000	1.5	1.0

ANEXO I

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	INVERSION	SUBVENCION	EMPLEO	
					MANTENER	CREAR
I.A. 97-0411-1	GONZALEZ NIETO, JOSE	ZARZA (LA)	830.000	133.000	1.0	1.0
I.A. 97-0412-1	ESTRUCTURAS VAZQUEZ, S.L.	MERIDA	7.247.253	2.609.000	0.0	2.0
I.A. 97-0416-1	CUADROS TIMON TIEMBLO, S.L.	MADRIGAL DE LA VERA	1.448.865	362.000	5.0	0.0
I.A. 97-0439-1	HOTEL CONDE ORGAZ, S.L.	TORREORGAZ	73.780.153	36.890.000	1.0	5.0
I.A. 97-0474-1	CONSERVAS MARTINETE, S.A.	PUEBLA DE LA CALZADA	5.475.668	1.807.000	12.0	0.0
I.A. 97-0489-1	MAHILLO DIAZ JOSE ANTONIO	AHIGAL	3.490.598	838.000	1.0	0.0
I.A. 97-0582-1	AFA-FISH, S.L.	ALMENDRALEJO	20.587.710	10.294.000	0.0	5.0
I.A. 97-0730-1	LENCERO SANCHEZ JOSE MANUEL Y OTRO	TRUJILLANOS	58.353.828	15.756.000	1.0	5.0

ANEXO II

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIZACIÓN
I.A. 97-0148-1	BIZARRO HERNANDEZ, M ^a ANGELES	CORIA
I.A. 97-0328-1	EXCAVACIONES LAS VILLUERCAS, S.L.	LOGROSAN
I.A. 97-0561-2	SOC. COOP. NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD	ACEUCHAL

ORDEN de 7 de octubre de 1997, sobre la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 93/1996, de 4 de junio, por el que se establece un programa de ayudas para la modernización del pequeño y mediano comercio, correspondiente a 20 expedientes.

El Decreto 93/1996, de 4 de junio, constituye un instrumento destinado a la modernización y racionalización del pequeño y mediano comercio minorista de Extremadura y establece determinadas competencias a la Consejería de Economía, Industria y Hacienda.

Presentadas las solicitudes empresariales para acogerse a los incentivos del Decreto 93/1996, de 4 de junio, y tramitadas las mismas de conformidad con la legislación que les afecta, vistas las propuestas del Director General de Promoción Industrial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto anteriormente citado, he tenido a bien disponer que

PRIMERO.—CONDICIONES MODIFICADAS

En el anexo I se relacionan los expedientes cuyas condiciones han sido modificadas, describiéndose la totalidad de los cambios autorizados en las correspondientes resoluciones individuales.

SEGUNDO.—RESOLUCIONES INDIVIDUALES

1.—La Dirección General de Promoción Industrial notificará individualmente a las empresas las condiciones generales, particulares y especiales que afectan a cada proyecto mediante las correspondientes resoluciones individuales.

2.—La resolución sobre concesión de beneficios que sea expedida por aplicación de lo dispuesto en la presente Orden no exime a las empresas de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones administrativas que, para la instalación o modificación de las industrias exijan las disposiciones legales vigentes, nacionales o comunitarias, así como las ordenanzas municipales.

3.—Los titulares de las subvenciones concedidas por la presente Orden quedan sujetos a lo establecido sobre justificación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social en el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, y Decreto 17/1993, de 24 de febrero, que lo modifica.

DISPOSICIONES ADICIONALES

1.—Los bienes objeto de inversión incentivables se deberán adquirir por el beneficiario con pago al contado.

2.—El abono de las subvenciones a que dé lugar la presente Orden quedará sometido a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto.

3.—Los pagos resultantes de las certificaciones de subvención aprobada tendrán el carácter de pagos a cuenta, sujetos a rectificaciones y sin suponer en forma alguna aprobación y recepción de las inversiones que comprendan.

El beneficiario estará obligado a reintegrar las cantidades que hubiera recibido, con abono de los intereses legales correspondientes y del recargo y sanciones, si proceden, en que incurrieran, caso de

incumplimiento de las condiciones establecidas tanto en la norma vigente, como en la resolución individual.

Mérida, 7 de octubre de 1997.

El Consejero de Economía, Industria y Hacienda,
MANUEL AMIGO MATEOS

ANEXO I.

EXPEDIENTE	EMPRESA	CALIFICACIÓN ANTERIOR	CALIFICACION MODIFICADA		
C.O. 96-009-1	MORENO MOLANO, BRIGIDA	Orden 29-07-96 (D.O.E. 08-08-96) INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO:	456.463 Ptas 160.000 Ptas 0.0	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO:	394.594 Ptas 138.000 Ptas 0.0
C.O. 96-020-1	MUÑOZ IÑIGO, TOMAS	Orden 18-10-96 (D.O.E. 03-12-96) INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO: EMPLEO A MANTENER	1.250.000 Ptas 438.000 Ptas 0.0 2.0	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO: EMPLEO A MANTENER:	1.250.000 Ptas 438.000 Ptas 0.0 1.0
C.O. 96-039-1	JUAN JOSE CALVO Y OTROS, SL	Orden 29-07-96 (D.O.E. 08-08-96) INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO:	20.533.307 Ptas 8.213.000 Ptas 1.0	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO:	16.131.376 Ptas 4.839.000 Ptas 1.0
C.O. 96-042-1	GONZALEZ BRAVO, FRANCISCO CARLOS	Orden 29-07-96 (D.O.E. 08-08-96) INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO: EMPLEO A MANTENER:	4.567.700 Ptas 1.827.000 Ptas 1.0 0.0	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO: EMPLEO A MANTENER:	4.567.700 Ptas 1.599.000 Ptas 0.0 1.0
C.O. 96-055-1	CARRILLO INFANTE, FRANCISCO	Orden 29-07-96 (D.O.E. 08-08-96) INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO:	6.000.000 Ptas 2.100.000 Ptas 0.0	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO:	4.893.624 Ptas 1.713.000 Ptas 0.0
C.O. 96-095-1	DIAZ LLANOS, CARMEN	Orden 10-09-96 (D.O.E. 28-09-96) INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO:	173.500 Ptas 69.000 Ptas 1.0	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO:	173.500 Ptas 61.000 Ptas 0.0
C.O. 96-168-1	SANTISTEBAN JUANA BARRADO,	Orden 18-10-96 (D.O.E. 03-12-96) INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO:	1.869.535 Ptas 654.000 Ptas 0.0	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO:	1.595.013 Ptas 558.000 Ptas 0.0
C.O. 96-237-1	VEGA CALERO, VICENTE	Orden 20-12-96 (D.O.E. 07-01-97) INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO:	1.378.377 Ptas 482.000 Ptas 0.0	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO:	548.377 Ptas 192.000 Ptas 0.0
C.O. 96-400-1	LOPEZ BARRERO, JUANA	Orden 20-12-96 (D.O.E. 07-01-97) INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO:	507.000 Ptas 177.000 Ptas 0.0	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO:	353.831 Ptas 124.000 Ptas 0.0
C.O. 96-546-1	MORALES JOCILES, JOSE MANUEL	Orden 20-12-96 (D.O.E. 07-01-97) INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO:	1.689.500 Ptas 591.000 Ptas 1.0	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO:	1.689.500 Ptas 591.000 Ptas 0.0
C.O. 96-661-1	VILAPLANA ARIAS, EMILIA Y OTRO	Orden 20-12-96 (D.O.E. 07-01-97) INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO:	479.000 Ptas 168.000 Ptas 0.0	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO:	433.000 Ptas 152.000 Ptas 0.0

ANEXO I

EXPEDIENTE	EMPRESA	CALIFICACIÓN ANTERIOR	CALIFICACIÓN MODIFICADA		
C.O. 96-669-1	GUTIERREZ MATITO, JOSEFA	Orden 24-01-97 (D.O.E. 06-02-97)) INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO:	2.431.300 Ptas 851.000 Ptas 1.0	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO:	1.795.800 Ptas 359.000 Ptas 1.0
C.O. 96-748-1	ZAMBRANO CUELLAR, JUAN M*	Orden 14-02-97 (D.O.E. 27-02-97)) INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO:	339.100 Ptas 119.000 Ptas 2.0	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO:	339.100 Ptas 119.000 Ptas 0.0
C.O. 96-758-1	OLIVERA MATEOS, FRANCISCO	Orden 24-01-97 (D.O.E. 06-02-97)) INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO:	2.389.658 Ptas 836.000 Ptas 2.0	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO:	2.389.658 Ptas 836.000 Ptas 0.0
C.O. 96-852-1	GARCIA MARCOS, JOSE	Orden 20-12-96 (D.O.E. 07-01-97)) INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO:	1.764.647 Ptas 618.000 Ptas 1.0	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO:	1.764.647 Ptas 618.000 Ptas 0.0
C.O. 96-950-1	JUAN LUENGO GARCIA, S.L.	Orden 24-01-97 (D.O.E. 06-02-97)) INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO:	14.196.995 Ptas 4.969.000 Ptas 0.0	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO:	11.603.732 Ptas 3.017.000 Ptas 0.0
C.O. 96-962-1	SANCHEZ GARCIA, LORENZO	Orden 20-12-96 (D.O.E. 07-01-97)) INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO:	933.400 Ptas 327.000 Ptas 0.0	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO:	520.000 Ptas 182.000 Ptas 0.0
C.O. 96-995-1	GONZALEZ ZARALLO, EMILIA	Orden 20-12-96 (D.O.E. 07-01-97)) INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO:	9.168.800 Ptas 3.209.000 Ptas 0.0	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO:	8.211.951 Ptas 2.464.000 Ptas 0.0
C.O. 97-174-1	DEPORTES REBOTE, S.L.	Orden 24-01-97 (D.O.E. 06-02-97)) INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO:	3.267.795 Ptas 1.144.000 Ptas 1.0	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO:	1.880.503 Ptas 658.000 Ptas 1.0
C.O. 97-295-1	MARTIN SANCHEZ, ISABEL	Orden 14-02-97 (D.O.E. 27-02-97)) INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO: EMPLEO A MANTENER:	901.248 Ptas 315.000 Ptas 0.0 9.0	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO: EMPLEO A MANTENER:	901.248 Ptas 315.000 Ptas 0.0 8.0

ORDEN de 9 de octubre de 1997, por la que se corrige error advenido en la Orden de 11 de septiembre de 1997, sobre la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 108/1996, de 2 de julio, correspondiente a 96 expedientes.

Advertido error material en la Orden de 11 de septiembre de 1997 (DOE n.º 115, de 2 de octubre de 1997) sobre la resolución de solicitudes acogidas al Decreto 108/1996, de 2 de julio, por el que se establece el nuevo Régimen de Incentivos a la Inversión para Pequeñas y Medianas Empresas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se procede a su oportuna rectificación.

En el Anexo I de la citada Orden que recoge las solicitudes aceptadas, pág. 7105, línea decimosexta, donde dice «Cabeza del Buey», debe decir «Badajoz».

Mérida, 9 de octubre de 1997.

El Consejero de Economía, Industria y Hacienda,
MANUEL AMIGO MATEOS

ORDEN de 14 de octubre de 1997, por la que se corrige error advenido en la Orden de 20 de diciembre de 1996, sobre la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 93/1996, de 4 de junio, correspondiente a 489 expedientes.

Advertido error en el Anexo I de la Orden de 20 de diciembre de 1996 sobre la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 93/1996, de 4 de junio, correspondiente a 489 expedientes, publicada en el D.O.E. n.º 3, de 7 de enero de 1997, se procede, de conformidad al artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a su oportuna rectificación.

En la página 91, Anexo I, línea del expediente CO: 96-344-1, columna EMPLEO - MANTENER, donde dice 8.0, debe decir 7.0.

Mérida, 14 de octubre de 1997.

El Consejero de Economía, Industria y Hacienda,
MANUEL AMIGO MATEOS

RESOLUCION de 1 de septiembre de 1997, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001724-014282.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Hijos de Francisco Escaso, C.B., con domicilio en Fuente del Maestre, Ctra. Villalba, s/n., solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Hijos de Francisco Escaso, C.B. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 15,000/20,000/0,230/0,125.

Potencia total en transformadores en KVA: 160.

Emplazamiento: Fuente del Maestre. Extrarradio (junto depósito de agua) en el T.M. de Fuente del Maestre.

Presupuesto en pesetas: 983.200.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001724-014282.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 1 de septiembre de 1997.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCION de 1 de septiembre de 1997, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001724-013927.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Hijos de Francisco Escaso, C.B., con domicilio en Fuente del Maestre, Ctra. Villalba, s/n., solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Hijos de Francisco Escaso, C.B. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo N-4 de la línea aérea A.T. 15 KV., denominada «Circunvalación». Propiedad de Hijos de Francisco Escaso.

Final: C.T. particular, propiedad de Andrés Zambrano Zambrano, situado junto a la Ctra. de Almendralejo.

Término municipal afectado: Fuente del Maestre.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 15.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Km.: 0,105.

Emplazamiento de la línea: Junto a la Ctra. de Almendralejo, T.M. Fuente del Maestre.

Presupuesto en pesetas: 640.950.

Finalidad: Distribución de energía eléctrica.

Referencia del Expediente: 06/AT-001724-013927.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 1 de septiembre de 1997.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

**RESOLUCION de 1 de septiembre de 1997,
del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando
el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001724-014281.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Hijos de Francisco Escaso, C.B., con domicilio en Fuente del Maestre, Ctra. Villalba, s/n., solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Hijos de Francisco Escaso, C.B. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 15,000/20,000/0,230/0,125.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 15,000/20,000/0,380/0,230.

Potencia total en transformadores en KVA: 560.

Emplazamiento: Fuente del Maestre. Recinto Polideportivo Municipal, en el T.M. de Fuente del Maestre.

Presupuesto en pesetas: 1.471.332.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001724-014281.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 1 de septiembre de 1997.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

**RESOLUCION de 3 de septiembre de 1997,
del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando
el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001788-014269.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Cia. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites

reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Sub. Prado - Celda prefabricada con interruptor de SF6.
Final: Apoyo núm. 1 de la línea aérea de D/C a CC.TT. Polígono El Prado y Sect. Norte.
Término municipal afectado: Mérida.
Tipos de línea: Subterránea.
Tensión de servicio en KV: 20.
Materiales: Homologados.
Conductores: Aluminio.
Longitud total en Km.: 0,076.
Emplazamiento de la línea: Polígono «El Prado», en el T.M. de Mérida.

Presupuesto en pesetas: 1.828.648.
Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
Referencia del Expediente: 06/AT-001788-014269.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 3 de septiembre de 1997.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

**RESOLUCION de 3 de septiembre de 1997,
del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando
el establecimiento de la instalación eléctrica.
Re: 06/AT-001788-014272.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites

reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Sub. Prado - Celda prefabricada con interruptor de SF6.
Final: Apoyo núm. 1 de la línea a C.T. El Prado.
Término municipal afectado: Mérida.
Tipos de línea: Subterránea.
Tensión de servicio en KV: 20.
Materiales: Homologados.
Conductores: Aluminio.
Longitud total en Km.: 0,065.
Emplazamiento de la línea: Polígono «El Prado», en el T.M. de Mérida.

Presupuesto en pesetas: 878.996.
Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
Referencia del Expediente: 06/AT-001788-014272.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 3 de septiembre de 1997.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

**RESOLUCION de 3 de septiembre de 1997,
del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando
el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001788-014271.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966,

de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Sub. Prado - Celda prefabricada con interruptor de SF6.
Final: Apoyo núm. 1 de la línea aérea de doble circuito a C.T. Tabacos núm. 2 y a C.T. Academia de la Guardia Civil.
Término municipal afectado: Mérida.
Tipos de línea: Subterránea.
Tensión de servicio en KV: 20/15.
Materiales: Homologados.
Conductores: Aluminio.
Longitud total en Km.: 0,070.
Emplazamiento de la línea: Polígono «El Prado», en el T.M. de Mérida.

Presupuesto en pesetas: 1.733.032.
Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
Referencia del Expediente: 06/AT-001788-014271.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 3 de septiembre de 1997.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

**RESOLUCION de 5 de septiembre de 1997,
del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando
el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001788-014039.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966,

de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. núm. 3 de Valverde de Leganés.
Final: Apoyo núm. 1 de paso a subterráneo de la línea (20 KV. Valverde-La Albuera).
Término municipal afectado: Valverde de Leganés.
Tipos de línea: Subterránea.
Tensión de servicio en KV: 20.
Materiales: Homologados.
Conductores: Aluminio.
Longitud total en Km.: 0,115.
Apoyo: Metálico.
Número total de apoyos de la línea: 1.
Crucetas: Rectas.
Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.
Emplazamiento de la línea: Paralela a la Ctra. BA-200 Badajoz-Valverde de Leganés, a partir PK. 25,150 en el T.M. de Valverde de Leganés.

Presupuesto en pesetas: 2.908.546.
Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
Referencia del Expediente: 06/AT-001788-014039.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 5 de septiembre de 1997.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

**RESOLUCION de 5 de septiembre de 1997,
del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando
el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001788-014160.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición

de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo N.111 de paso a subterráneo de la línea (20 KV) Olivenza - Valverde de Leganés.

Final: C.T. N.3.

Término municipal afectado: Valverde de Leganés.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Km.: 0,205.

Apoyo: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas: Rectas.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Paralela a la Ctra. BA-200 Badajoz-Valverde de Leganés, a partir del Km. 25 en el T.M. de Valverde de Leganés.

Presupuesto en pesetas: 5.817.091.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-014160.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 5 de septiembre de 1997.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCION de 5 de septiembre de 1997,

del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica.

Ref.: 06/AT-010177-013907.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista S. Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberdrola, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo N-59 línea riegos Caballerías.

Final: C.T. existente Novilleros de la China N-1.

Término municipal afectado: Medellín.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,640.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 5.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Paraje Caballerías.

Presupuesto en pesetas: 1.798.937.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-010177-013907.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 5 de septiembre de 1997.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

**RESOLUCION de 5 de septiembre de 1997,
del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando
y declarando, en concreto, de utilidad pública el
establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-010177-013908.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista S. Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberdrola, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo N-57 línea riegos Caballerías.

Final: C.T. existente Caballerías N-3 que se reforma manteniendo el trafo.

Término municipal afectado: Medellín.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,040.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Paraje Caballerías.

Presupuesto en pesetas: 673.557.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-010177-013908.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de

instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 5 de septiembre de 1997.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

**RESOLUCION de 5 de septiembre de 1997,
del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando
y declarando, en concreto, de utilidad pública el
establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-010177-013609.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista S. Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberdrola, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo 79 línea riegos Don Benito.

Final: C.T. existente Solimorillo (C.T. 115).

Término municipal afectado: Don Benito.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 1,190.

Apoyos: Metálico. Hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 10.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Zona riegos Don Benito.

Presupuesto en pesetas: 2.592.120.

Finalidad: Sustitución de apoyos y conductor.

Referencia del Expediente: 06/AT-010177-013609.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 5 de septiembre de 1997.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

***RESOLUCION de 5 de septiembre de 1997,
del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando
y declarando, en concreto, de utilidad pública el
establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-010177-013611.***

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista S. Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberdrola, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo 7 línea a C.T. 115 (Expte. 10177/13609).

Final: C.T. Solimoro a reformar (N-113).

Término municipal afectado: Don Benito.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,602.

Apoyos: Metálico. Hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 5.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Zona riegos Don Benito.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13,200/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 50.

Emplazamiento: Don Benito. Finca Solimoro.

Presupuesto en pesetas: 1.524.837.

Finalidad: Sustitución de apoyos, conductor y reforma del C.T.

Referencia del Expediente: 06/AT-010177-013611.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 5 de septiembre de 1997.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

***RESOLUCION de 5 de septiembre de 1997,
del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando
y declarando, en concreto, de utilidad pública el
establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-010177-013612.***

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista S. Asensio, 1,

solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberdrola, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo N-2 LAT a C.T. Solimorillo.

Final: C.T. a reformar Los Frailes (N-114).

Término municipal afectado: Don Benito.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,010.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Zona riegos Don Benito.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13,200/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 50.

Emplazamiento: Don Benito. Zona riegos Don Benito.

Presupuesto en pesetas: 475.861.

Finalidad: Sustitución de apoyos, conductor y reforma del C.T.

Referencia del Expediente: 06/AT-010177-013612.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 5 de septiembre de 1997.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

*RESOLUCION de 5 de septiembre de 1997, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-010177-013613.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista S. Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberdrola, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo 74 línea riegos Don Benito.

Final: C.T. existente N-124 en la Manzana N-2.

Término municipal afectado: Don Benito.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 1,407.

Apoyos: Metálico. Hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 10.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Zona riegos Don Benito.

Presupuesto en pesetas: 3.339.460.

Finalidad: Sustitución de apoyos y conductor.

Referencia del Expediente: 06/AT-010177-013613.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 5 de septiembre de 1997.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

**RESOLUCION de 5 de septiembre de 1997,
del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando
y declarando, en concreto, de utilidad pública el
establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-010177-013614.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista S. Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberdrola, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo N-6 línea a C.T. 124 (Expte. 10177/13613).

Final: C.T. a reformar N-123 en finca La Manzana N-1.

Término municipal afectado: Don Benito.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,162.

Apoyo: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Zona riegos Don Benito.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13,200/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 25.

Emplazamiento: Don Benito. Zona riegos Don Benito.

Presupuesto en pesetas: 803.911.

Finalidad: Sustitución de apoyos, conductor y reforma de C.T.

Referencia del Expediente: 06/AT-010177-013614.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 5 de septiembre de 1997.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

**RESOLUCION de 5 de septiembre de 1997,
del Servicio territorial de Badajoz, autorizando
y declarando, en concreto, de utilidad pública el
establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-010177-013615.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista S. Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberdrola, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo N-2 línea a C.T. 124 (Expte. 10177/13613).

Final: C.T. a reformar N-122 en Solimoro 3.

Término municipal afectado: Don Benito.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Homologados.
 Conductores: Aluminio Acero.
 Longitud total en Kms.: 0,032.
 Emplazamiento de la línea: Zona riegos Don Benito.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Intemperie.
 N. de transformadores: 1.
 Relación de transformación: 13,200/0,380/0,220.
 Potencia total en transformadores en KVA: 50.
 Emplazamiento: Don Benito. Zona riegos Don Benito.
 Presupuesto en pesetas: 223.009.
 Finalidad: Sustitución de apoyos, conductor y reforma del C.T.
 Referencia del Expediente: 06/AT-010177-013615.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 5 de septiembre de 1997.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
 JUAN CARLOS BUENO RECIO

**RESOLUCION de 5 de septiembre de 1997,
 del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando
 y declarando, en concreto, de utilidad pública
 el establecimiento de la instalación eléctrica.
 Ref.: 06/AT-010177-013616.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista S. Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberdrola, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo 68 línea riegos de Don Benito.
 Final: C.T. a reformar N-121 (Finca Calderón) en Finca Agujón del Cardo.
 Término municipal afectado: Don Benito.
 Tipo de línea: Aérea.
 Tensión de servicio en KV: 13,2.
 Materiales: Homologados.
 Conductores: Aluminio Acero.
 Longitud total en Kms.: 0,149.
 Apoyo: Metálico.
 Número total de apoyos de la línea: 1.
 Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.
 Emplazamiento de la línea: Zona riegos Don Benito.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Intemperie.
 N. de transformadores: 1.
 Relación de transformación: 13,200/0,380/0,220.
 Potencia total en transformadores en KVA: 50.
 Emplazamiento: Don Benito. Zona riegos Don Benito.
 Presupuesto en pesetas: 917.517.
 Finalidad: Sustitución de apoyos, conductor y reforma del C.T.
 Referencia del Expediente: 06/AT-010177-013616.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 5 de septiembre de 1997.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
 JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCION de 5 de septiembre de 1997, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-010177-013890.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista S. Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberdrola, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo 41 L.M.T. «riegos Caballerías».

Final: C.T. existente, El Pradillo, 5, que se reforma sin cambiar el transformador.

Término municipal afectado: Medellín.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,130.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 8.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Paraje Caballerías.

Presupuesto en pesetas: 3.498.261.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-010177-013890.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 5 de septiembre de 1997.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
 JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCION de 5 de septiembre de 1997, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-010177-013903.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista S. Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberdrola, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo N-2 línea a Pradillo N-5, Expte. 10177/13890.

Final: C.T. existente novillero N-1.

Término municipal afectado: Medellín.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,408.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 3.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Paraje Caballerías.

Presupuesto en pesetas: 1.151.859.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-010177-013903.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley

10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 5 de septiembre de 1997.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

**RESOLUCION de 5 de septiembre de 1997,
del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando
y declarando, en concreto, de utilidad pública el
establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-010177-013904.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista S. Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberdrola, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo N-41 línea riegos Caballerías.

Final: C.T. existente Caballerías N-4 que se reforma manteniendo el trafo.

Término municipal afectado: Medellín.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,212.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 2.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Paraje Caballerías.

Presupuesto en pesetas: 1.052.837.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-010177-013904.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 5 de septiembre de 1997.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

**RESOLUCION de 5 de septiembre de 1997,
del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando
y declarando, en concreto, de utilidad pública el
establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-010177-013905.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista S. Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberdrola, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo N-45 línea riegos Caballerías.

Final: C.T. existente China N-3 que se reforma, manteniendo el trafo.
 Término municipal afectado: Medellín.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,398.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 4.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Paraje Caballerías.

Presupuesto en pesetas: 1.837.490.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-010177-013905.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 5 de septiembre de 1997.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
 JUAN CARLOS BUENO RECIO

***RESOLUCION de 5 de septiembre de 1997,
 del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando
 y declarando, en concreto, de utilidad pública el
 establecimiento de la instalación eléctrica.
 Ref.: 06/AT-010177-013906.***

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista S. Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberdrola, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo N-53 línea riegos Caballerías.

Final: C.T. existente Novilleros de la China N-2.

Término municipal afectado: Medellín.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,644.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 5.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Paraje Caballerías.

Presupuesto en pesetas: 2.157.483.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-010177-013906.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 5 de septiembre de 1997.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
 JUAN CARLOS BUENO RECIO

***RESOLUCION de 5 de septiembre de 1997,
 del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando
 y declarando, en concreto, de utilidad pública el
 establecimiento de la instalación eléctrica.
 Ref.: 06/AT-010177-014091.***

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista S.

Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberdrola, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: 1) Apoyo N. 5119. 2) Apoyo N. 5119 (paso a subterráneo). 3) Apoyo N. 5118 (paso a subterráneo).

Final: 1) Apoyo N. 5120. 2) C.T. proyectado. 3) C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Zalamea de la Serena.

Tipo de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio en KV: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero. Aluminio Acero. Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,322.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 2.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Cruce carreteras comarcales 413 y 632, en el T.M. de Zalamea de la Serena.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 20,000/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 250.

Emplazamiento: Zalamea de la Serena. Cruce carreteras comarcales 413 y 632, en el T.M. de Zalamea de la Serena.

Presupuesto en pesetas: 8.330.788.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-010177-014091.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el

petionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 5 de septiembre de 1997.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCION de 5 de septiembre de 1997, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-014159.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista S. Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberdrola, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo N. 5038 línea «Mengabril».

Final: Torre metálica N.12 existente.

Término municipal afectado: Mengabril.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 2,536.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 18.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Ctra. a Don Benito (apoyo N. 5038 línea «Mengabril») en el T.M. de Mengabril.

Presupuesto en pesetas: 5.375.603.

Finalidad: Mejora de instalaciones y calidad de servicio.

Referencia del Expediente: 06/AT-010177-014159.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petitionerario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 5 de septiembre de 1997.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCION de 23 de septiembre de 1997, del Servicito Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001618-014366.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Hijos de Jacinto Guillén, S.L., con domicilio en Guareña, C/. Grande, 14, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Hijos de Jacinto Guillén, S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Presupuesto en pesetas: 46.784.811.

Finalidad: Reforma de las instalaciones para acoplar en paralelo el transformador de reserva de 6500 KVA y 44/22 KV, en la subestación transformadora del T.M. de Guareña.

Referencia del Expediente: 06/AT-001618-014366.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petitionerario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo

cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 23 de septiembre de 1997.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

ORDEN de 7 de octubre de 1997, por la que se resuelve la concesión de ayudas para acciones de preparación al Plan Regional de Investigación.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 22 de mayo de 1997, por la que se convocan acciones de preparación al Plan Regional de Investigación (D.O.E. n.º 62, de 29 de mayo de 1997), y a tenor de lo que se establece en su artículo 10, a propuesta de la Comisión de Selección, haciendo uso de las atribuciones que tengo conferidas:

DISPONGO

ARTICULO 1.º - Conceder las ayudas que se especifican en el Anexo I.

ARTICULO 2.º - Denegar las solicitudes de ayuda que se especifican en el Anexo II.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.—Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo, previa comunicación a este Centro (art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común) ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

SEGUNDA.—La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 7 de octubre de 1997.

El Consejero de Educación y Juventud,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

**ANEXO I
SOLICITUDES ESTIMADAS**

MODALIDAD A

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	AYUDA APROBADA (Ptas.)
PRI97A016	CEBALLOS BARBANCHO, ANTONIO	600.000
PRI97A032	MAYORDOMO ACEVEDO, RAQUEL	648.000

MODALIDAD B

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	AYUDA APROBADA (Ptas.)
PRI97B026	BAÑAS LLANOS, Mª BELEN	974.094
PRI97B034	BURGALETA MEZO, FRANCISCO JAVIER	974.094
PRI97B040	CORREA BORDES, JAIME	974.094

MODALIDAD C

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	AYUDA APROBADA (Ptas.)
PRI97C103	LARRIBA CALLE, GERMAN	1.250.000
PRI97C104	ANDALUZ LOPEZ, ENCARNACION	737.500
PRI97C105	VALLE MANZANO, JORGE	500.000
PRI97C109	CARRANZA ALMANSA, JUAN	500.000
PRI97C110	TOLOSA ARROYO, SANTIAGO	462.500
PRI97C114	VENTANAS BARROSO, JESUS	1.100.000
PRI97C115	MATA DURAN, ANA Mª	1.000.000
PRI97C120	BENITEZ RODRIGUEZ, JULIO	1.250.000
PRI97C123	TORROBA PEREZ, TOMAS	600.000
PRI97C125	CORTES GORDILLO, Mª ISABEL	1.250.000
PRI97C129	JIMENEZ SANCHEZ, ALFONSO	1.250.000
PRI97C130	LOPE REBOLLO, FLORENTINO DE	1.160.000
PRI97C135	ASENSIO PEREZ, MIGUEL ANGEL	324.500
PRI97C137	HENAO DAVILA, FERNANDO	401.500
PRI97C139	GARCIA GARCIA, JOSE AGUSTIN	1.248.500
PRI97C141	SANTOS REYES, ANDRES	725.000
PRI97C145	CAMESELLE VIÑA, JOSE CARLOS	1.250.000
PRI97C151	GUTIERREZ MERINO, CARLOS	1.250.000
PRI97C155	SALIDO RUIZ, GINES MARIA	850.000

PRI97C159	MARTOS NUÑEZ, ELOY	500.000
PRI97C161	HERNANDEZ NUÑEZ, JUAN MARIA	1.100.000
PRI97C163	MORENO DEL POZO, JOSE	980.000
PRI97C164	MARTIN PARTIDO, GERVASIO	900.000
PRI97C165	CASERO LINARES, PEDRO JOAQUIN	1.250.000
PRI97C175	SERRANO BLAZQUEZ, JOSE ANTONIO	1.250.000
PRI97C176	PEREZ RODRIGUEZ, ANGEL LUIS	470.000
PRI97C184	DUQUE CARRILLO, JUAN FRANCISCO	1.250.000
PRI97C202	GÓMEZ GARCÍA, ANTONIO CÁNDIDO	500.000
PRI97C277	NUEVO SANCHEZ, Mª JOSE	500.000

MODALIDAD D

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	AYUDA APROBADA (Ptas.)
PRI97D006	MERINO JEREZ, LUIS	1.700.000
PRI97D007	REGODON MENA, SERGIO	1.803.739
PRI97D013	SCHNABEL, SUSANNE	1.325.000
PRI97D036	JIMENEZ REDONDO, ANTONIO	1.998.000
PRI97D038	VIVES VALLES, MIGUEL ANGEL	2.244.915
PRI97D046	PULGARIN GUERRERO, ANTONIO	2.500.000
PRI97D047	BLAZQUEZ ENTONADO, FLORENTINO	2.499.000
PRI97D048	MUÑOZ RODRIGUEZ, ADOLFO FRANCISCO	1.805.000
PRI97D056	ROJAS GABRIEL, MANUEL	1.166.000
PRI97D057	CAÑAS MURILLO, JESUS	2.245.562
PRI97D067	ALVAREZ DE MIGUEL, IGNACIO S.	1.500.000
PRI97D069	ROJAS LOPEZ, ANA ISABEL	1.290.000
PRI97D071	COLETO MARTINEZ, J. MIGUEL	525.000
PRI97D081	INGELMO FERNANDEZ, JOAQUIN	1.500.000
PRI97D082	ENCINAR MARTIN, J. MARIA	1.758.000

MODALIDAD E

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	AYUDA APROBADA (Ptas.)
PRI97E042	ROJAS RODRIGUEZ, SEBASTIAN	1.000.000
PRI97E060	CARRASCO GONZALEZ, JUAN M.	400.000
PRI97E068	CABEZAS FERNANDEZ, JOSE	1.000.000

**ANEXO II
SOLICITUDES DESESTIMADAS**

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	CAUSA DESESTIMACIÓN
PRI97A049	PAREDES MAÑA, Mª DEL MAR	ART.3.1
PRI97A054	ALVAREZ ARROYO, FRANCISCO	ART.9.1 Y .2
PRI97A070	CAVA LOPEZ, RAMON	ART. 5.2
PRI97A083	ACEDO HIDALGO, BENITO	ART. 3.1
PRI97A085	GARRIDO CARBALLO, INMACULADA	ART.3.1
PRI97C119	MAYNAR MARIÑO, JUAN IGNACIO	ART. 4.2
PRI97C150	GAÑAN PRESMANES, YOLANDA	ART. 5.2
PRI97C152	MUÑOZ DE LA PEÑA CASTRILLO, ARSENIO	ART. 5.2
PRI97C153	SALINAS LOPEZ, FRANCISCO	ART. 5.2
PRI97C188	MARTIN SANCHEZ, ALEJANDRO	ART. 5.2
PRI97C201	OLIVARES DEL VALLE, FRANCISCO JAVIER	ARTS. 2 Y 4
PRI97C208	SANCHEZ SALOR, EUSTAQUIO	ARTS. 2 Y 4
PRI97C212	CAMPO GUINEA, Mª LUISA	ARTS. 2 Y 4
PRI97C218	BARRIGA IBARS, CARMEN	ARTS. 2 Y 4
PRI97C221	FERNANDEZ-VIGO LOPEZ, JOSE	ARTS. 2 Y 4
PRI97C222	BENITEZ GARCIA, FRANCISCO JAVIER	ARTS. 2 Y 4
PRI97C227	TORRES ASENSIO, Mª DOLORES	ARTS. 2 Y 4
PRI97C228	CAMPILLO ALVAREZ, JOSE ENRIQUE	ARTS. 2 Y 4
PRI97C233	GOMEZ AMELIA, DIONISIA	ARTS. 2 Y 4
PRI97C244	GONZALEZ MARTIN, Mª LUISA	ARTS. 2 Y 4
PRI97C278	BELTRAN NOVILLO, FERNANDO J.	ARTS. 2 Y 4
PRI97D011	PATON DOMINGUEZ, DANIEL	ARTS 9.1 Y 2,II,D,C)
PRI97D017	ROY PEREZ, TERESA DE JESUS	ARTS. 9.1 Y 4.1
PRI97D024	OLEA MARQUEZ DE PRADO, LEOPOLDO	DESISTIMIENTO
PRI97D031	VIGUERA RUBIO, FRANCISCO JAVIER	ARTS.4.2 Y 2,II,D,E)
PRI97D058	DOMINGUEZ RODRIGUEZ, EMILIA	ART. 7
PRI97D066	MARTIN CACERES, LEONOR	ART. 9.1
PRI97D072	MORENO PEREZ, JESUS	ART. 9.1
PRI97D073	CARRASCO LOPEZ, JOSE MARIA	DESISTIMIENTO
PRI97D074	LABRADOR MORENO, JUANA	ART. 9.1
PRI97D079	GONZALEZ POZUELO, FERNANDO	ART. 9.1
PRI97D080	CABALLERO LOSCOS, Mª JESUS	ART. 4.2
PRI97E043	MACORRA Y CANO, LUIS FERNANDO DE LA	ART.9.1 Y .2
PRI97E062	RUBIO DE JUAN, ASUNCION	ART. 4.2
PRI97E086	CORRALES VAZQUEZ, JOSE Mª	ARTS. 6 Y 7
PRI97E087	BLASCO RUIZ, MANUEL	ART. 5.2

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE,
URBANISMO Y TURISMO

RESOLUCION de 29 de enero de 1997, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Moraleja, en Sector n.º 5 «El Viñal». Moraleja.

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 29 de enero de 1997, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes técnico y jurídico del Servicio de Urbanismo y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre), corresponde el conocimiento del asunto más arriba señalado, al objeto de su resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, adoptando la que proceda, de conformidad con lo previsto en el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, y en el artículo 132 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

A C U E R D A

Aprobar definitivamente la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Moraleja epigrafiada.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso ordinario, ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo Turismo, en el plazo de un mes desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

El Secretario,
FERNANDO CEBALLOS-ZUÑIGA RODRIGUEZ

V.º B.º El Presidente,
MIGUEL MADERA DONOSO

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL TECNICO

RESOLUCION de 30 de julio de 1997, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación número 1 del Plan General de Ordenación Urbana de Plasencia.

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 30 de julio de 1997, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes técnico y jurídico emitidos por el personal adscrito a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre), corresponde el conocimiento del asunto más arriba señalado, al objeto de su resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, adoptando la que proceda, de conformidad con lo previsto en el artículo 132 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

A C U E R D A

Aprobar definitivamente la modificación número 1 del Plan General de Ordenación Urbana de Plasencia.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso ordinario, en el plazo de un mes desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.

El Secretario,
FERNANDO CEBALLOS-ZUÑIGA RODRIGUEZ

V.º B.º El Presidente,
MIGUEL MADERA DONOSO

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL TECNICO

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 6 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del suministro de «Tractor agrícola».
Expte.: 12-02-712C-633-0029-97.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Comercio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N.º de expediente: 12-02-712C-633-0029-97.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Adquisición de un tractor agrícola.
- c) Lote: No existen lotes.
- d) Lugar de ejecución: C.E.N.S.Y.R.A. Badajoz.
- e) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 83, de 17-7-97.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 5.500.000 ptas.

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 28-8-97.
- b) Contratista: Patrocinio Caballero Casado.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 5.390.000 ptas.

Merida, 6 de octubre de 1997.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 27-9-95, D.O.E. n.º 116, de 3-10-95), ANTONIO P. SAN-CHEZ LOZANO.

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

ANUNCIO de 16 de julio de 1997, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-014397.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Cia. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo existente, según marca el plano núm. 2.
Final: C.T. proyectado.
Término municipal afectado: Barcarrota.
Tipo de línea: Aérea.
Tensión de servicio en Kv.: 20.
Materiales: Homologados.
Conductores: Aluminio Acero.
Longitud total en Kms.: 0,038.
Emplazamiento de la línea: Paraje «Majada de los 7 Zahurdones», en el T.M. de Barcarrota.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Intemperie.
N. de transformadores: 1.
Relación de transformación: 20,000/15,000/0,380/0,220.
Potencia total en transformadores en KVA: 25.
Emplazamiento: Barcarrota. Paraje «Majada de los 7 Zahurdones», en el T.M. de Barcarrota.

INSTALACIONES DE BAJA TENSION

Tipo: Subterránea, simplemente enter.
Subterránea, simplemente enter.
Longitud total en Km.: 0,200.
Voltaje en V: 380/220.
Potencia en KW.: 40.
Abonados previstos: 0.

Presupuesto en pesetas: 2.735.680.
Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-014397.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 16 de julio de 1997.—El Jefe Servicio de Ord. y Planif. Industrial, MANUEL GARCIA PEREZ.

ANUNCIO de 17 de julio de 1997, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-014408.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo N. 62 L.A.M.T. Jerez-Barcarrota (I).
 Apoyo N. 72 L.A.M.T. Jerez-Barcarrota (II).
 Final: Apoyo N. 64 L.A.M.T. Jerez-Barcarrota (I).
 Apoyo N. 77 L.A.M.T. Jerez-Barcarrota (II).
 Término municipal afectado: Jerez de los Caballeros.
 Tipo de línea: Aérea.
 Tensión de servicio en Kv.: 15.
 Materiales: Homologados.
 Conductores: Aluminio Acero. Aluminio Acero.
 Longitud total en Kms.: 1,669.
 Apoyos: Metálico. Metálico.
 Número total de apoyos de la línea: 10.
 Crucetas: Tresbolillo. Rectas.
 Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.
 Emplazamiento de la línea: Ctra. Nacional N-435 P.K. 71, en el T.M. de Jerez de los Caballeros.
 Presupuesto en pesetas: 5.789.324.
 Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
 Referencia del Expediente: 06/AT-001788-014408.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada para que pue-

da ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 17 de julio de 1997.—El Jefe Servicio de Ord. y Planif. Industrial, MANUEL GARCIA PEREZ.

ANUNCIO de 17 de julio de 1997, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-014409.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea Subt. 20 KV. existente de C.T. Avda. de Málaga (0011) a Sub. Nevero (0628).
 Final: Línea Subt. 20 KV. existente de C.T. Avda. de Málaga (0011) a Sub. Nevero (0628) con entrada y salida al C.T. Puente Real núm. 1 (0452).
 Término municipal afectado: Badajoz.
 Tipo de línea: Subterránea.
 Tensión de servicio en Kv.: 20.
 Materiales: Homologados.
 Conductores: Aluminio.
 Longitud total en Kms.: 0,270.
 Emplazamiento de la línea: Urbanización «Puente Real», en el T.M. de Badajoz.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.
 N. de transformadores: 1.
 Relación de transformación: 20,000/0,380/0,220.
 Potencia total en transformadores en KVA: 630.
 Emplazamiento: Badajoz. Urbanización «Puente Real», en el T.M. de Badajoz.

Presupuesto en pesetas: 6.023.149.
 Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
 Referencia del Expediente: 06/AT-001788-014409.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 17 de julio de 1997.—El Jefe Servicio de Ord. y Planif. Industrial, MANUEL GARCIA PEREZ.

ANUNCIO de 24 de julio de 1997, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-014421.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELECTRICA

Origen: C.T. Salón Romero.

Final: C.T. Plaza de España.

Término municipal afectado: Zafra.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 15/20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,200.

Emplazamiento de la línea: Sale del C.T. Salón Romero, recorre la Calle Alvarez Chamorro, la Plaza de España y la Calle Canal, hasta llegar a C.T. Plaza de España en Zafra.

Presupuesto en pesetas: 2.235.348.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-014421.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 24 de julio de 1997.—El Jefe Servicio de Ord. y Planif. Industrial, MANUEL GARCIA PEREZ.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 26 de septiembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la Resolución de 27 de mayo de 1997, a efectos de notificación a la empresa «ALCYON».

Habiéndose intentado notificar a la empresa «ALCYON» la Resolución de esta Secretaría General Técnica de 27 de mayo de 1997, y no habiendo sido posible practicarla, acuerdo:

Primero: Notificar su contenido por los medios previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE 27-11-92) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciendo público que la indicada Resolución es del siguiente tenor literal:

«Visto los informes del Técnico Supervisor del Servicio Técnico de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, de liquidación por resolución del contrato de las obras de construcción de 15 viviendas de promoción pública en La Albuera (Badajoz), y la notificación al contratista emplazándole al acto de medición y valoración de la obra, mediante el Acta de suspensión. De los informes de fecha 5 de diciembre de 1996, 7 y 17 de febrero de 1997, se deduce que el saldo de liquidación asciende a 13.101.814, donde son de acopios 10.628.463 ptas. y de parte de obra certificada y no ejecutada 1.260.516 ptas.; al presupuesto de ejecución material que asciende a 11.888.979 ptas., hay que aplicarle la baja de adecuación, el 19% de B.I. y G.G., la baja de adjudicación y el IVA. Al saldo de liquidación hay que deducir los acopios que tendrán tratamiento independiente, ya que dichas cantidades están avaladas.

Teniendo en cuenta lo establecido en el art. 152 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas, así como lo preceptuado en el Reglamento General de Contratación del Estado, esta Secretaría General Técnica en virtud de la delegación de atribuciones en materia de contratación por Orden del Excmo. Sr. Consejero de 2 de octubre de 1995 (D.O.E. n.º 118, de 7 de octubre),

R E S U E L V E

1) Aprobar la liquidación por la resolución del contrato de las obras de construcción de 15 viviendas de promoción pública en La Albuera, adjudicada a la empresa «ALCYON, S.A.», por un saldo a favor de esta Administración Autónoma de importe en pesetas 1.389.106 (un millón trescientas ochenta y nueve mil ciento seis pesetas).

2) Requerir a la empresa contratista «ALCYON, S.A.», para que en el plazo de 20 días ingrese la cantidad citada en el párrafo anterior en la cuenta 26262604, a nombre de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, en Caja Badajoz, oficina principal de Mérida.

Mérida, 26 de septiembre de 1997.—El Secretario General Técnico, A. RAFAEL PACHECO RUBIO.

RESOLUCION de 8 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación para la ejecución de las obras: «Depósito de agua en Tamurejo».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructura. Servicio de Obras Hidráulicas.
- c) Número de expediente: 963HB034A201.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: «Depósito de agua en Tamurejo».
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Art. 141 a) L.C.A.P.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Negociado sin publicidad.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 10.000.000 de ptas.

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 1 de septiembre de 1997.
- b) Contratista: Domingo López Lerma.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 10.000.000 de ptas.

Mérida, 8 de octubre de 1997.—El Secretario General Técnico, P.D. (O. 2-10-95, D.O.E. n.º 118, de 7-10-95), A. RAFAEL PACHECO RUBIO.

RESOLUCION de 8 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de las obras contenidas en el Proyecto Complementario n.º 1 de: «Mejora del abastecimiento y saneamiento en Navalmoral de la Mata».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructura. Servicio de Obras Hidráulicas.
- c) Número de expediente: 953HC001A201.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Complementario n.º 1 de: «Mejora del abastecimiento y saneamiento en Navalmoral de la Mata».
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Art. 141 d) L.C.A.P.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Negociado sin publicidad.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 8.300.000 ptas.

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 29 de septiembre de 1997.
- b) Contratista: Carija, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 8.300.000 ptas.

Mérida, 8 de octubre de 1997.—El Secretario General Técnico, P.D. (O. 2-10-95, D.O.E. n.º 118, de 7-10-95), A. RAFAEL PACHECO RUBIO.

RESOLUCION de 9 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de la Asistencia Técnica «Modelo del Servicio Público de Transporte (Estudio y Análisis de Escenarios)».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes. Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Transportes y Comunicaciones.
- c) Número de expediente: 974TE039C999

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato:
- b) Descripción del objeto: Asistencia Técnica «Modelo del Servicio Público de Transporte (Estudio y Análisis de Escenarios)».
- c) Lote:
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: 5 de julio de 1997.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 13.500.000 ptas.

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 11 de agosto.
- b) Contratista: Arthur Andersen y Cía., S. Com.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 11.475.000 ptas.

Mérida, 9 de octubre de 1997.—El Secretario General Técnico, A. RAFAEL PACHECO RUBIO.

RESOLUCION de 9 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de las obras: «Modificado del Area de Aparcamiento de camiones con servicios complementarios e I.T.V. en Navalmoral de la Mata».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes. Junta de Extremadura.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Transportes y Comunicaciones.
- c) Número de expediente: 944TC022A401.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: «Modificado del Area de Aparcamiento de camiones con servicios complementarios e I.T.V. en Navalmoral de la Mata».
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Art. 141 d) LCAP.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Negociado sin publicidad.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 24.674.103 ptas.

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 7 de julio de 1997.
- b) Contratista: Huarte.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 24.674.103 ptas.

Mérida, 9 de octubre de 1997.—El Secretario General Técnico, A. RAFAEL PACHECO RUBIO.

RESOLUCION de 9 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de las obras: «Reparaciones en la Estación de Autobuses de Plasencia».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes. Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Transportes y Comunicaciones.
- c) Número de expediente: 974TC021A405.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: Reparaciones en la Estación de Autobuses de Plasencia.
- c) Lote:
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: 17 de junio de 1997.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 18.227.956 ptas.

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 31 de julio.
- b) Contratista: Placonsa.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 14.946.924 ptas.

Mérida, 9 de octubre de 1997.—El Secretario General Técnico, A. RAFAEL PACHECO RUBIO.

RESOLUCION de 9 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de la Asistencia Técnica para el «Análisis de Discos Diagramas en Extremadura».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes. Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Transportes y Comunicaciones.
- c) Número de expediente: 974IE015C999.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: Asistencia Técnica para el «Análisis de Discos Diagramas en Extremadura».

c) Lote:

- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: 3 de mayo de 1997.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación:
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 4.175.000 ptas.

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 30 de junio de 1997.
- b) Contratista: Transportes e Informática, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 4.108.200 ptas.

Mérida, 9 de octubre de 1997.—El Secretario General Técnico, A. RAFAEL PACHECO RUBIO.

RESOLUCION de 9 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de las obras: «Construcción de Sala de Espera en la Estación de Autobuses de Villafranca de los Barros».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes. Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Transportes y Comunicaciones.
- c) Número de expediente: 974TB020A499.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: Construcción de Sala de Espera en la Estación de Autobuses de Villafranca de los Barros.
- c) Lote:
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: 17 de junio de 1997.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 7.371.409 ptas.

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 31 de julio.
- b) Contratista: Construcciones y Reformas Extremeñas, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 6.466.200 ptas.

Mérida, 9 de octubre de 1997.—El Secretario General Técnico, A. RAFAEL PACHECO RUBIO.

CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO

RESOLUCION de 7 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican definitivamente las obras de: «Intervención en el Convento de San Agustín, en Jerez de los Caballeros».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura y Patrimonio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Obras y Proyectos.
- c) N.º de Expediente: 17.02.15/97.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Contrato de Obras.
- b) Descripción del objeto: Intervención en el Convento de San Agustín, en Jerez de los Caballeros.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 99, de 26-8-97.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 28.820.548 ptas.

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 7-10-97.
- b) Contratista: Alfonso García Contreras.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 27.091.315 pesetas.

Merida, 7 de octubre de 1997.—El Secretario General Técnico, AGUSTIN SANCHEZ MORUNO.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE,
URBANISMO Y TURISMO

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de la obra de la Hospedería de Turismo de Garrovillas.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: 37/97.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: Hospedería de Turismo de Garrovillas.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 87, de 26 de julio de 1997.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 283.121.369 pesetas.

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 30 de septiembre de 1997.
- b) Contratista: Auxini Construcción, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 212.822.322 ptas.

Merida, 30 de septiembre de 1997.—El Secretario General Técnico, LUIS ARJONA SOLIS.

RESOLUCION de 9 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca concurso para la concesión de la explotación del campamento público del Hotel Monfragüe en Torrejón El Rubio.

Por Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, se convoca pública licitación, por la vía de urgencia, para la adjudicación, por el procedimiento de concurso, del contrato de Explotación del Hotel de Monfragüe en Torrejón El Rubio.

Precio mínimo de licitación: El adjudicatario, en concepto de contraprestación por el aprovechamiento o explotación de los bienes objeto del contrato, abonará a la Junta de Extremadura las siguientes cantidades:

* Ocho millones de pesetas (8.000.000 de ptas.) como canon fijo anual que se revisará cada año conforme a las variaciones que experimente el Índice General de Precios al Consumo.

* Diez por ciento (10%) de los beneficios obtenidos anualmente en la cuenta de explotación. En caso de arrojar resultado negativo, el porcentaje de esta parte del precio no será asumible por la Junta, ni compensable, por tanto, con el canon fijo ni con la cantidad que corresponda por beneficios de otros ejercicios económicos.

Duración del contrato: Diez años prorrogables por cinco más.

Fianza provisional: Tres millones de pesetas (3.000.000).

Fianza definitiva: Treinta millones de pesetas (30.000.000).

Formalización del Contrato: En escritura pública por cuenta del adjudicatario.

El Pliego de Bases, junto con la totalidad del expediente de contratación del que forma parte, se halla de manifiesto, para su examen por los interesados, en la Secretaría General Técnica de la

Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Calle Cárdenas, n.º 11, de Mérida.

Los licitadores habrán de presentar sus propuestas, en la forma prevenida en el citado Pliego de Cláusulas Administrativas y de Bases, en el Registro General de la referida Consejería durante los cuarenta y cinco días naturales siguientes a la fecha de publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

Si el último día coincidiese con sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

La apertura de proposiciones se efectuará por la Mesa de Contratación y se comunicará previamente el lugar, día y hora a los licitadores.

Merida, 9 de octubre de 1997.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 28-8-95), LUIS ARJONA SOLIS.

ANUNCIO de 10 de septiembre de 1997, sobre legalización de nave para taller de cerrajería-ferretería sita en Ctra. de Perales P.K. 0,200, en Hoyos.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del Art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del Art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Anuncio de legalización de nave para taller de cerrajería-Ferretería, sita en Ctra. de Perales, P.K. 0,200, promovido por Melchor Delgado Presumido, en Hoyos».

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Servicio Territorial de Cáceres, calle Gómez Becerra, 21, en Cáceres.

Cáceres, 10 de septiembre de 1997.—El Presidente de la Comisión, MIGUEL MADERA DONOSO.

AYUNTAMIENTO DE CORONADA, LA

ANUNCIO de 1 de octubre de 1997, sobre bases de provisión de dos plazas de conductores del camión de recogida de residuos sólidos urbanos.

BASES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION DE DOS PLAZAS DE CONDUCTORES DEL CAMION DE RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 25 de septiembre de 1997, aprobó las siguientes bases:

Primera.—OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición, de dos plazas de Conductores del Camión de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, correspondiente al grupo E de la Ley 30/1984, Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales. Dicha plaza estará dotada de las retribuciones básicas y complementarias correspondientes.

Segunda.—REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES PARA PODER SER ADMITIDOS EN LAS PRUEBAS

a) Ser español/a o, de acuerdo con lo establecido en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, sobre acceso a determinados sectores de la Función Pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea, tener nacionalidad de un país miembro de la Unión Europea, o la de cualquiera de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que ésta se halla definida en el tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos 18 años de edad.

c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible o impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de dichas funciones.

e) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad o equivalente.

f) Estar en posesión del permiso de conducir de clase C1.

g) No estar incurso en alguna de las causas de incompatibilidad o incapacidad señaladas en la ley.

Todos los requisitos exigidos anteriormente deberán ser reunidos por los aspirantes a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, mantenerse durante el proceso selectivo hasta el momento de la toma de posesión, y acreditarse, en caso de superar el concurso-oposición.

Tercera.—INSTANCIAS

3.1.—Las instancias, solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones fijadas en la base segunda, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Coronada, y se presentarán en el Registro General de esta Corporación, pudiendo también presentarse con arreglo a lo preceptuado en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acompañando a la misma la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen. La falta de acreditación de dichos méritos no será causa de exclusión al concurso-oposición, suponiendo, únicamente su no valoración.

A la solicitud se acompañará inexcusablemente la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I.
- Fotocopia del carnet de conducir C1.
- Documentación acreditativa o copia compulsada de todos los méritos alegados.
- Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de ninguna de las Administraciones Públicas.

3.2.—El plazo de presentación será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el B.O.E. una vez que se hubiesen publicado íntegramente estas bases en el B.O.P. de Badajoz y anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

3.3.—Si alguna instancia adoleciese de algún defecto se requerirá al interesado para que, en el plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que, de no hacerlo así, se archivará la misma sin más trámite, siendo excluido de la lista de aspirantes.

Cuarta.—ADMISION DE ASPIRANTES

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, en su caso, y señalándose un plazo de

10 días hábiles contados a partir de la publicación de esta Resolución en el B.O.P., a efectos de reclamaciones que, de haberlas, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que se hará pública en el B.O. de la Provincia y estará expuesta en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial.

Quinta.—TRIBUNAL CALIFICADOR

5.1.—El Tribunal Calificador estará compuesto por:

— Presidente: El Sr. Alcalde de la Corporación o Concejal en quien delegue.

— Vocales:

* Un representante de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura.

* Un funcionario de la Corporación designado por el Sr. Alcalde.

* Los miembros de la Comisión Local de Empleo.

— Secretario: El de la Corporación o quien legalmente le sustituya.

5.2.—El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que habrán de designarse simultáneamente con los titulares.

5.3.—El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, y siendo necesaria siempre la presencia del Presidente y del Secretario. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes.

5.4.—Todos los miembros integrantes del Tribunal deberán poseer Certificado de Escolaridad, equivalente o superior.

5.5.—En el supuesto de que alguno de los Organismos que han de designar representante, no lo efectúe en el plazo que por la Alcaldía se le fije para ello, implicará la renuncia a este derecho y el Tribunal habrá de constituirse con los restantes miembros.

5.6.—Abstención. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurran las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, notificándolo a la Alcaldía.

5.7.—Recusación: Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el art. 28 del Texto Legal anteriormente mencionado.

5.8.—La actuación del Tribunal habrá de ajustarse estrictamente a las Bases de la Convocatoria.

Sexta.—COMIENZO Y DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS

6.1.—Los ejercicios del concurso-oposición no podrán comenzar hasta que hayan transcurrido dos meses desde la fecha en que aparezca publicado en el B.O.E. el anuncio de la convocatoria. Con

una antelación de, al menos quince días hábiles, se publicará en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia, la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, la composición del Tribunal Calificador y el lugar, día y hora del comienzo de las pruebas selectivas. Comenzadas éstas, la publicación de los sucesivos anuncios para la celebración de las restantes pruebas se hará en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

6.2.—Los aspirantes serán convocados para las pruebas en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

6.3.—En aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, el orden en que habrán de actuar los aspirantes será el alfabético.

6.4.—El Tribunal exigirá a los aspirantes, antes del comienzo de cada prueba que acrediten su personalidad, a cuyo fin deberán estar provistos del D.N.I.

6.5.—Todos los ejercicios de la fase de Oposición serán de carácter obligatorio y eliminatorio.

Séptima.—PROCEDIMIENTO DE SELECCION Y EJERCICIOS

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

A) Fase de Oposición.

B) Fase de Concurso.

A) Fase de Oposición

A.1. Primer ejercicio:

Contestar por escrito 20 preguntas tipo test relacionadas con materias de Mecánica en general.

A.2. Segundo ejercicio:

Realizar una prueba de conducción y manejo de camión.

B) Fase de Concurso

No tendrá carácter eliminatorio, y a ella sólo accederán los solicitantes que hayan superado la fase de oposición. El Tribunal sólo tendrá en cuenta los méritos y circunstancias debidamente justificadas documentalmente, de acuerdo con el siguiente baremo de méritos:

a) Por Titulación Académica: Bachillerato Superior, B.U.P. o equivalente, 0,10 puntos.

b) Por estar empadronado en esta localidad con anterioridad a la fecha de publicación de estas bases: Puntuación, 0,75 puntos.

Octava.—CALIFICACION

8.1.—A efectos de establecer el orden definitivo de puntuaciones, los puntos de la fase de concurso se sumarán a la puntuación que se haya obtenido en la fase de oposición.

8.2.—Los ejercicios comprendidos en la fase de «oposición» tendrán carácter eliminatorio. Cada uno se calificará sobre un total de 10 puntos, siendo necesario obtener una puntuación mínima de 5 puntos en cada uno de ellos para poder superarlos.

8.3.—El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de estos ejercicios será de 0 a 10.

8.4.—La calificación obtenida en el primero de los ejercicios de la fase de oposición se sumará a la obtenida en el segundo, calculándose esta última sumando la puntuación otorgada por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél. Una vez obtenido el resultado de esta suma, se dividirá por dos para obtener la calificación definitiva de la fase de oposición.

8.5.—La calificación de cada ejercicio se hará pública en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

8.6.—El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

Novena.—RELACION DE APROBADOS Y PRESENTACION DE DOCUMENTOS

9.1.—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal determinará el orden de colocación de los mismos, por puntuación en la relación definitiva, publicándose de mayor a menor. En su consecuencia, y a los solos efectos de nombramiento, el Tribunal determinará que han superado las pruebas y aprobado el concurso-oposición únicamente los aspirantes n.º 1 y 2 de dicha relación, formulando al Sr. Alcalde, la correspondiente propuesta de nombramiento.

9.2.—Los aspirantes propuestos deberán presentar en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de 20 días naturales a partir de la publicación de la lista definitiva de calificaciones, los documentos acreditativos de reunir todos y cada uno de los requisitos que, según la base segunda de esta convocatoria, se exigen para tomar parte en el concurso-oposición. Estará exento, si tuviera la condición de funcionario público, de justificar documentalmente aquellos que hubiera demostrado para obtener su anterior nombramiento. En este caso, deberá presentar certificación del Ministerio, Corporación u Organismo Público del que dependa, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, los aspirantes no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiese podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria.

En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta de nombramiento a favor del aspirante, que, habiendo aprobado los ejercicios del concurso-oposición, hubiera obtenido una mayor puntuación, y así sucesivamente hasta agotar la relación de aprobados.

Décima.—NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESION

10.1.—Presentada la documentación por los interesados, y siendo ésta conforme, el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento efectuará nombramiento a favor de los aprobados como funcionarios en las plazas objeto de la convocatoria.

10.2.—El nombramiento será notificado a los interesados que deberán tomar posesión en el plazo de treinta días a contar desde el siguiente a su recibo.

10.3.—Quien sin causa justificada no tome posesión en el plazo indicado, perderá todos los derechos derivados de la superación de las pruebas selectivas y del nombramiento conferido.

Undécima.—INCIDENCIAS E IMPUGNACION DE LAS BASES

11.1.—Estas bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas, así como de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecida por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

11.2.—El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar resoluciones, criterios y medidas necesarias para el buen orden del concurso-oposición en aquellos aspectos no previstos en estas bases, siendo, en todo caso aplicable, para lo no previsto en la presente convocatoria, el Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, que aprueba el Reglamento de Ingreso en la Administración Pública; la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia del Régimen Local y demás normas concordantes de general aplicación.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

La Coronada, 1 de octubre de 1997.—El Alcalde, ANTONIO GALLARDO CALVO.

ANUNCIO de 1 de octubre de 1997, sobre bases de provisión de una plaza de auxiliar de la Policía local

BASES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION, DE UNA PLAZA DE AUXILIAR DE LA POLICIA LOCAL

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 25 de septiembre de 1997, aprobó las siguientes bases:

Primera.—OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Auxiliar de Policía Local, correspondiente al grupo E de la Ley 30/1984, Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales y dotada con las retribuciones básicas y complementarias correspondientes.

Segunda.—REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES PARA PODER SER ADMITIDOS EN LAS PRUEBAS

- a) Ser español/a.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de los 30; ambas edades referidas al día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de sus funciones. Se acreditará presentando el correspondiente Certificado Médico.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad o equivalente.
- f) Estar en posesión del permiso de conducir de clase B1.
- g) Tener una estatura mínima de 1,70 m. para los hombres y 1,60 m. para las mujeres.

h) No hallarse comprendido en ninguna de las causas de incompatibilidad señaladas en la ley.

i) Carecer de antecedentes penales.

Todos los requisitos exigidos deberán ser reunidos por los aspirantes a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, excepto el Certificado Médico, que deberá ser presentado el mismo día en que se vayan a realizar las pruebas de aptitud física.

Tercera.—INSTANCIAS

3.1.—Las instancias, solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones fijadas en la base segunda, y que se comprometen, en caso de ser nombrado, a prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Coronada, y se presentarán en el Registro General de esta Corporación, pudiendo también presentarse con arreglo a lo preceptuado en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acompañando a la misma la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen. La falta de acreditación de dichos méritos no será causa de exclusión al concurso-oposición, suponiendo, únicamente su no valoración.

A la solicitud se acompañará inexcusablemente la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I.
- Fotocopia del carnet de conducir B1.
- Documentación acreditativa o copia compulsada de todos los méritos alegados.
- Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de ninguna de las Administraciones Públicas.

3.2.—El plazo de presentación será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el B.O.E. una vez que se hubiesen publicado íntegramente estas bases en el B.O.P. de Badajoz y anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

3.3.—Si alguna instancia adoleciese de algún defecto, se requerirá al interesado para que, en el plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que, de no hacerlo así, se archivará la misma sin más trámite, siendo excluido de la lista de aspirantes.

Cuarta.—ADMISION DE ASPIRANTES

Expirado el plazo de presentación de instancias, el señor Alcalde dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, en su caso, y señalándose un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la publicación de esta Resolución en el B.O.P., a efectos de reclamaciones que, de haberlas, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que se hará pública en el B.O. de la Provincia y estará expuesta en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial.

Quinta.—TRIBUNAL CALIFICADOR

5.1.—El Tribunal Calificador estará compuesto por:

- Presidente: El Sr. Alcalde de la Corporación o Concejal en quien delegue.
- Vocales:
 - * Un representante de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura.
 - * Un profesor de Educación Física.
 - * Un funcionario de la Corporación representante de la Policía Local.
 - * Un funcionario de la Corporación designado por el Sr. Alcalde.
 - * Los miembros de la Comisión Local de Empleo.
- Secretario: El de la Corporación o quien legalmente le sustituya.

5.2.—El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que habrán de designarse simultáneamente con los titulares.

5.3.—El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, y siendo necesaria siempre la presencia del Presidente y del Secretario. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes.

5.4.—Todos los miembros integrantes del Tribunal deberán poseer Certificado de Escolaridad, equivalente o superior.

5.5.—En el supuesto de que alguno de los Organismos que han de designar representante, no lo efectúe en el plazo que por la Alcaldía se le fije para ello, implicará la renuncia a este derecho y el Tribunal habrá de constituirse con los restantes miembros.

5.6.—Abstención. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, notificándolo a la Alcaldía.

5.7.—Recusación. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 del Texto Legal anteriormente mencionado.

5.8.—La actuación del Tribunal habrá de ajustarse estrictamente a las Bases de la Convocatoria.

Sexta.—COMIENZO Y DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS

6.1.—Los ejercicios del concurso-oposición no podrán comenzar hasta que hayan transcurrido dos meses desde la fecha en que aparezca publicado en el B.O.E. el anuncio de la convocatoria. Con una antelación de, al menos quince días hábiles, se publicará en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia, la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, la composición del Tribunal Calificador y el lugar, día y hora del comienzo de las pruebas selectivas. Comenzadas éstas, la publicación de los sucesivos anuncios para la celebración de las restantes pruebas se hará en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

6.2.—Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

6.3.—En aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, el orden en que habrán de actuar los aspirantes será el alfabético.

6.4.—El Tribunal exigirá a los aspirantes, antes del comienzo de cada prueba que acrediten su personalidad, a cuyo fin, deberán estar provistos del D.N.I.

6.5.—Todos los ejercicios serán de carácter obligatorio y eliminatorio.

Séptima.—PROCEDIMIENTO DE SELECCION Y EJERCICIOS.

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

- A) Fase de Concurso.
- B) Pruebas de Aptitud Física.
- C) Fase de Oposición.
- D) Curso Selectivo.

A) Fase de Concurso.

En esta fase, se valorarán los siguientes extremos, que deberán ser justificados previamente por los aspirantes afectados:

- a) Por estar en posesión del permiso de conducir A2, 0,05 puntos.
- b) Por Titulación Académica: Bachillerato Superior, B.U.P. o equivalente, 0,10 puntos.
- c) Por estar empadronado en esta localidad con anterioridad a la fecha de publicación de estas bases, 0,75 puntos.

B) Pruebas de Aptitud Física.

Previamente a la celebración de los ejercicios incluidos en estas pruebas, se realizará la práctica de talla, comprobando la estatura mínima exigida y se les exigirá a los aspirantes el correspondiente Certificado Médico.

Ejercicios exigidos:

- a) Saltar con los pies juntos y sin carrera una longitud de 1,75 m. los varones y 1,50 m. las mujeres.
- b) Recorrer una distancia de 60 m. en un tiempo de ocho segundos los varones y diez segundos las mujeres.
- c) Flexiones abdominales: Efectuar, en el tiempo de 30 segundos, 20 flexiones abdominales, los varones y 15, las mujeres, partiendo de la posición de tendido supino, con las manos en la nuca y los pies sujetos.
- d) Realizar, durante 40 segundos, 25 flexiones de brazos, tumbado boca abajo, los varones, 15 las mujeres. El ejercicio se considerará realizado correctamente si se flexionan los brazos hasta tocar el suelo con la barbilla y los extiende hasta que antebrazo y brazo estén completamente alineados, manteniendo el cuerpo en posición horizontal.
- e) En posición erguida y de pie, a una orden acústica, el participante, conjunta o individualmente, a criterio del Tribunal, ha de recorrer una distancia de 1.000 m. en 4 minutos los varones y 5 minutos las mujeres.

Todas y cada una de estas pruebas deberán ser superadas con la calificación de "apto", siendo cada una de ellas por sí misma, eliminatoria.

C) Fase de Oposición.

C.1. Primer ejercicio:

- a) Escritura, a mano, de un párrafo dictado por el Tribunal.
- b) Solución de problemas y operaciones aritméticas de carácter general.
- c) Redacción de un parte de denuncia del que se da cuenta al Sr. Alcalde.

- d) Desarrollo de un supuesto de tráfico propuesto por el Tribunal.

El tiempo para este primer ejercicio será señalado previamente por el Tribunal, en el momento de desarrollarse cada apartado.

C.2. Segundo ejercicio:

Contestar por escrito 20 preguntas tipo test de cada una de las dos partes que figuran en el Programa anexo a la convocatoria.

C.3. Tercer ejercicio:

Desarrollar, por escrito, un tema de los que figuran en el programa anexo a la convocatoria, y previamente seleccionado por el Tribunal al azar.

Octava.—CALIFICACION

8.1.—A efectos de establecer el orden definitivo de puntuaciones, los puntos de la fase de concurso se sumarán a la puntuación que se obtenga de la fase de oposición. En ningún caso podrán aplicarse los puntos de la fase de concurso para superar los ejercicios de la fase de oposición.

8.2.—Los ejercicios comprendidos en la fase de "Oposición", tendrán carácter eliminatorio. Cada uno se calificará sobre un total de 10 puntos, siendo necesario obtener una puntuación mínima de 5 puntos en cada uno de ellos para poder superarlos.

8.3.—El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de estos ejercicios será de 0 a 10.

8.4.—Las calificaciones de cada uno de los ejercicios de la fase de Oposición se obtendrán sumando la puntuación otorgada por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación. Una vez obtenida de esta forma la calificación de los tres ejercicios superados en esta fase, se sumarán y dividirán por tres para obtener la calificación definitiva de la fase de Oposición.

8.5.—La calificación de cada ejercicio se hará pública en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

8.6.—El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de la plaza convocada.

Novena.—RELACION DE APROBADOS Y PRESENTACION DE DOCUMENTOS

9.1.—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal determinará el orden de colocación de los mismos, por puntuación en

la relación definitiva, publicándose de mayor a menor. En su consecuencia, y a los solos efectos de nombramiento, el Tribunal determinará que ha superado las pruebas y aprobado el concurso-oposición únicamente el aspirante n.º1 de dicha relación, formulando al Sr. Alcalde, la correspondiente propuesta de nombramiento.

9.2.—El aspirante propuesto deberá presentar en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de 20 días naturales a partir de la publicación de la lista definitiva de calificaciones, los documentos acreditativos de reunir todos y cada uno de los requisitos que, según la base segunda de esta convocatoria, se exigen para tomar parte en el concurso-oposición. Estará exento, si tuviera la condición de funcionario público, de justificar documentalmente aquellos que hubiera demostrado para obtener su anterior nombramiento. En este caso, deberá presentar certificación del Ministerio, Corporación u Organismo Público del que dependa, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, el aspirante no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiese podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria.

En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta de nombramiento a favor del aspirante que, habiendo aprobado los ejercicios del concurso-oposición, hubiera obtenido una mayor puntuación, y así sucesivamente hasta agotar la relación de aprobados.

Décima.—NOMBRAMIENTO EN PRACTICAS

Aportada, de forma satisfactoria, la documentación exigida, el aspirante propuesto será nombrado funcionario en prácticas, debiendo tomar posesión en el plazo de 30 días hábiles a contar desde el siguiente a la fecha en que le fuera notificado el nombramiento. De no tomar posesión en este plazo, sin causa justificada, se entenderá que renuncia a la plaza.

Como funcionario en prácticas y durante el período de curso selectivo de formación, percibirá una retribución igual, en su cuantía, al total del sueldo y pagas extraordinarias correspondientes al cargo. Asimismo, le será comunicada la fecha en que deberá presentarse en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura para dar comienzo al curso selectivo de formación que convocará y organizará la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura.

Undécima.—NOMBRAMIENTO DEFINITIVO Y TOMA DE POSESION

Concluido el curso selectivo de formación y el período de prácticas, el Sr. Alcalde-Presidente, vista la relación de aspirantes que han superado el curso, que será hecha pública en el D.O.E. y constatando la inclusión en la misma, de este funcionario, con la calificación de "apto", dictará Resolución nombrando funcionario de carrera a dicho aspirante, debiendo tomar posesión dentro de los quince días siguientes a la fecha en que aparezca esta publicación. Quedará anulado su nombramiento, si no lo hiciera sin causa justificada. Este nombramiento deberá ser publicado en el B.O.E.

Duodécima.—INCIDENCIAS E IMPUGNACION DE LAS BASES

12.1.—Estas bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas, así como de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecida por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

12.2.—El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar resoluciones, criterios y medidas necesarias para el buen orden del concurso-oposición en aquellos aspectos no previstos en estas bases, siendo, en todo caso aplicable, para lo no previsto en la presente convocatoria, el Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, que aprueba el Reglamento de Ingreso en la Administración Pública; la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia del Régimen Local y demás normas concordantes de general aplicación.

12.3.—El funcionario, desde la toma de posesión, quedará obligado a utilizar los medios que, para el ejercicio de sus funciones, ponga a su disposición el Ayuntamiento.

PROGRAMA ANEXO A LA CONVOCATORIA

I) PARTE GENERAL

1. La Constitución Española de 1978. Significado, estructura, contenido y principios generales.

2. El Poder Legislativo. El Poder Ejecutivo: El Poder Judicial.
3. El Estatuto de Autonomía de Extremadura. Estructura. Síntesis de su contenido.
4. Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
5. El Municipio, el término municipal, la población y el empadronamiento.
6. Organos de gobierno municipales. El Alcalde. El Ayuntamiento Pleno.
7. El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo.
8. La función pública local y su organización. Clases de funcionarios. Funcionarios de Carrera. El personal de la Policía Local.
9. La Policía como forma de intervención de los entes locales en la actividad privada. Ordenanzas y Reglamentos.
10. Los ingresos públicos. Concepto y clases. El impuesto. Las tasas fiscales.

II) PARTE ESPECIAL

1. Los Policías Locales en la Ley sobre Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
2. La Ley de Coordinación de los Policías Locales de Extremadura. Estructura y síntesis de su contenido.
3. La Policía Municipal y las relaciones humanas. Normas que deben presidir las relaciones de la Policía Municipal con el público. La intervención policial. Detenciones y actuaciones. El habeas corpus.
4. La Protección Civil. Concepto. Organismos competentes. Casos en que actúa. Deberes y obligaciones en materia de Protección Civil. Las funciones de los Municipios y de la Policía Municipal.
5. La Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Objeto de la Ley y ámbito de aplicación. Organos competentes. Actuaciones de los Municipios. Coordinación de las competencias.
6. Señales de circulación y clases.
7. Permiso de circulación y matriculación de vehículos. Permiso de conducción.
8. Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial: Infracciones. Sanciones. Medidas cautelares. Responsabilidad.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

La Coronada, 1 de octubre de 1997. El Alcalde, ANTONIO GALLARDO CALVO.

AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL

EDICTO de 3 de octubre de 1997, sobre Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de mayo de 1997, inicialmente la propuesta de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Talavera la Real, que tiene por objeto sectorizar el Polígono 1 definido en el suelo apto para urbanizar, a instancia del Ayuntamiento de Talavera la Real; queda expuesto al público por el plazo de un mes a efectos de reclamaciones el Expediente instruido en la Secretaría Municipal, de acuerdo con la legislación vigente.

Talavera la Real, 3 de octubre de 1997.—EL ALCALDE.

POLIGONOS DE EXTREMADURA, S.A.U.

ANUNCIO de 15 de octubre de 1997, por el que se comunica el concurso de las obras de construcción de Polígono Industrial en Malpartida de Cáceres y Puebla de la Calzada.

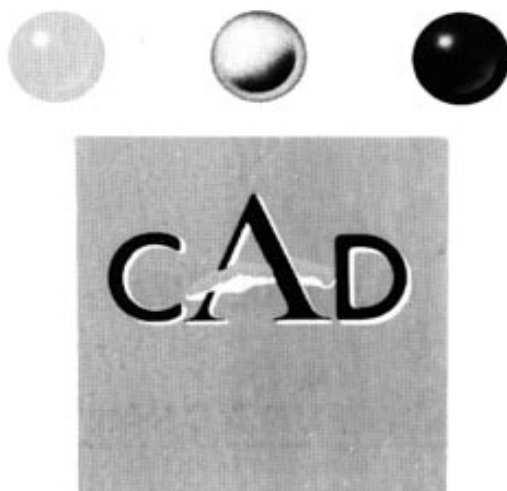
La Sociedad Gestora de Polígonos de Extremadura, S.A.U. comunica a los constructores el concurso de las obras de construcción de Polígono Industrial en Malpartida de Cáceres (Cáceres) y Puebla de la Calzada (Badajoz).

A partir del 21-10-97, los interesados podrán retirar las condiciones mínimas para la contratación en Polígonos de Extremadura, S.A.U., Polígono Industrial «El Prado» (Semilleros de Empresas), Mérida (Badajoz), teléfono 924-372825.

El plazo máximo para la entrega de ofertas será hasta el 31-10-97, a las 15.00 horas.

CONVENIO JUNTA DE EXTREMADURA-FOMENTO DE EXTREMADURA.

Mérida, 15 de octubre de 1997.—El Director Gerente, JOSE MALDONADO VARGAS.



Centros de Atención Administrativa

- **ALBURQUERQUE** Aurelio Cabrera, s/n. (924) 40 03 55 ● **ALCÁNTARA** Cuatro Calles, 1 (927) 39 01 48 ●
- **ALMENDRALEJO** Estación Enológica, s/n (Apdo 96) 66 24 69 ● **AZUAGA** Avda. Sto. Tomás Aquino, s/n 89 04 77 ●
- **BADAJOS** Avda. Huelva, s/n. (924) 23 03 06 ● **CABEZA DEL BUEY** Alemania, 1-C (924) 60 12 91 ●
- **CÁCERES** Plaza de Santiago, s/n. (927) 21 66 19 ● **CASAR DE PALOMERO** Variante, s/n. (927) 43 66 85 ●
- **CASTAÑAR DE IBOR** Plaza de España, 1. (927) 55 44 63 ● **CASTUERA** La Fuente, 24 (924) 76 04 83 ●
- **CORIA** Avda. Virgen de Argeme, 1 (927) 50 01 37 ● **DON BENITO** Canalejas, 1 (924) 80 19 01 ●
- **FREGENAL DE LA SIERRA** Santa Clara, 4-1º izda. (924) 70 11 05 ● **FUENTE DE CANTOS** Nicolás Megía, 21-ppal. (924) 50 03 82 ●
- **GUAREÑA** Ctra. Oliva de Mérida, s/n. (924) 35 12 72 ● **HERRERA DEL DUQUE** Avda. de las Palmeras, s/n. (924) 65 10 82 ●
- **HERVÁS** Plaza González Fioris, 5 (927) 47 30 81 ● **HOYOS** Marialba, 8 (927) 51 44 89 ●
- **JARAÍZ DE LA VERA** Ctra. Plasencia-Alcorcón, s/n (927) 46 12 13 ● **JEREZ DE LOS CABALLEROS** Avda. Extremadura, s/n. (924) 73 03 10 ●
- **LOGROSÁN** Plaza de la Torre, 27 (927) 36 01 26 ● **LLERENA** Jesús de Nazaret, s/n. (924) 87 04 56 ●
- **MÉRIDA** Paseo de Roma, s/n. (924) 38 58 30 / 51 ● **MIAJADAS** Correderas, 17 (927) 16 07 17 ●
- **MONESTERIO** Gallego Paz, 6 (924) 51 63 93 ● **MONTÁNCHÉZ** Plaza de España, 1 (927) 38 00 35 ●
- **MONTEHERMOSO** Plaza Mayor, 2 (927) 43 02 11 ● **MONTIJO** Extremadura, 1 (924) 45 21 08 ●
- **MORALEJA** Avda. de Lusitania, s/n (927) 51 62 78 ● **NAVALMORAL DE LA MATA** Avda. Angustias, 4 (927) 53 51 75 ●
- **OLIVENZA** Hernán Cortés, 1 (924) 49 11 66 ● **PLASENCIA** Santa Clara, 10 (927) 42 13 20 ●
- **TALARRUBIAS** Plaza de España, 1-2º (924) 63 12 08 ● **TRUJILLO** Molinillo, 2 (927) 32 29 99 ●
- **VALENCIA DE ALCÁNTARA** Fray Martín, 3 (927) 58 06 92 ● **VILAFRANCA DE LOS BARROS** Varales, 1 (924) 52 03 77 ●
- **VILLANUEVA DE LA SERENA** Parque Constitución, 12 (924) 84 62 54 ● **ZAFRA** Ctra. de los Santos, s/n. (924) 55 22 50 ●

TODOS ESTOS CENTROS TE FACILITARÁN INFORMACIÓN SOBRE:

- **AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS** ● **ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**
- **AYUDAS** ● **BECAS** ● **SUBVENCIONES** ● **EMPLEO** ● **OPOSICIONES** ● **CURSOS** ● **REGISTROS** ● **TRÁMITES** ●
- **CONCURSOS** ● **SUBASTAS** ● **SERVICIOS EN GENERAL**

*la Junta
junto a ti.*

JUNTA DE EXTREMADURA

EL D.O.E. EN MICROFICHAS

LA reproducción en MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura se ofrece como una alternativa fácil y económica a los problemas de archivo y consulta que muchas veces presentan las publicaciones periódicas. Estas microfichas tienen unas dimensiones de 105 x 148 milímetros, con una reducción de 24x y una capacidad de 98 fotogramas.

Las MICROFICHAS DEL D.O.E. pueden adquirirse en la forma de serie completa (años 1980-1996) que comprende todos los ejemplares editados o por años sueltos a partir del año 1983.

Existe también un servicio de MICROFICHAS del D.O.E. que facilitará la reproducción en este soporte de todos los ejemplares que se vayan publicando a lo largo del año 1997, mediante envíos mensuales (12 envíos al año). La suscripción a este servicio es anual.

Para la adquisición de MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura o suscribirse al mencionado servicio durante 1997 hay que dirigirse, indicando los datos de la persona o entidad a favor de la que debe hacerse el envío, a la siguiente dirección:

Consejería de Presidencia y Trabajo - Secretaría General Técnica - Paseo de Roma, s/n. - 06800-MÉRIDA (Badajoz)

Los precios de MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura son los siguientes:

Suscripción año 1997 (envíos mensuales)	7.000 ptas.
Años 1980 a 1996 (ambos inclusive)	35.000 ptas.
Año 1983	500 ptas.
Años 1984, 1985 o 1986 (cada uno)	1.000 ptas.
Años 1987, 1988 o 1989 (cada uno)	1.800 ptas.
Años 1990, 1991 o 1992 (cada uno)	2.600 ptas.
Años 1993 o 1994 (cada uno)	5.500 ptas.
Año 1995 o 1996	6.500 ptas.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica
Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA
Teléfono: (924) 38 50 16. Telefax: 38 50 90

NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1997

I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Los suplementos especiales (Suplemento E) se facilitarán a los interesados al precio público que se establece en la Orden de 22 de noviembre de 1996, por la que se fija la cuantía de los precios públicos correspondientes a venta de publicaciones e inserción de publicidad en el Diario Oficial de Extremadura (D.O.E. número 137, de 26-II-1996).

2. FORMA.

2.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.

2.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Paseo de Roma, s/n., 06800 MÉRIDA (Badajoz).

3. PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN.

3.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.

3.2. Las altas de las suscripciones, bien sean semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

4. PRECIOS.

4.1. El precio de la suscripción para el año 1997, es de 12.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 9.000 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 6.000 pesetas, y si se hiciera desde octubre, el precio será de 3.000 pesetas, para el último trimestre.

4.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 100 pesetas.

4.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 600 pesetas si tiene menos de 60 páginas y 1.500 pesetas si tiene 60 o más páginas.

4.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

5. FORMA DE PAGO.

5.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, B.B.V., Central-Hispano, Santander, Comercio, Banesto, Exterior, Popular, Zaragozano, Extremadura, Pueyo, B.N.P., Madrid, Credit Lyonnais y Bankinter; Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, la Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Postal de Ahorros, Caja Rural de Extremadura y Caja Rural de Almedralejo), debiendo enivar del MODELO 50 los ejemplares 1 y 4 (blanco y rosa) al Negociado de Publicaciones.

5.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.

5.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código del Precio Público del Diario Oficial de Extremadura. (Código número III01 - I).

6. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES.

6.1. Las renovaciones para el ejercicio 1997 completo de acuerdo con los Precios Públicos y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de diciembre de 1996. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA

Teléfono: (924) 38 50 16. Telefax: 38 50 90

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Camino Llano, 9 - Cáceres

Franqueo Concertado 07/8

